

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1288/1313/03/2023
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas del quince de marzo de dos mil veintitrés, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1287/1312/03/2023 de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	1. Solicitud de Autorización de Refuerzo al Presupuesto de Recursos Extraordinarios de Carácter Institucional para Ejecutar Adenda Número Cinco al Convenio de Transferencia de Fondos entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT); Ministerio de Vivienda y El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la Ejecución del Programa de Reasentamiento y Ejecución de Proyectos Viales.	Oficiosa
Unidad de Genero	2. Solicitud de Creación de la Comisión Institucional de Género	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	3. Informe de liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2022.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	4. Informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del Cuarto Trimestre y Cierre 2022.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	5. Actualización del Manual de Organización y Funciones y Estructura Organizativa de Fonavipo	Oficiosa
Unidad Administrativa	6. Nombramiento de Jefe de la Unidad de Compras Publicas	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	7. Actualización del Reglamento de Comités de Fonavipo	Oficiosa

ACUERDO No.9323/1288 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO AL PRESUPUESTO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EJECUTAR ADENDA NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Financiera Institucional presentan a Junta Directiva: " SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO AL PRESUPUESTO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EJECUTAR ADENDA NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES”

I. ANTECEDENTES

1. Que con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, se suscribió el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU) A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE REASENTAMIENTO, ENTRE ELLOS, LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL PARA FAMILIAS HABITANTES DE CANTÓN EL ESPINO, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, por un monto de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$572,000.00)**; la suscripción del convenio fue aprobado en Acuerdo No. 7931/1042 de la Sesión de Junta Directiva No. JD 1042/1067/12/2017, del 14 de diciembre de 2017.
2. En Acuerdo de Junta Directiva No. 8015/1061, de Sesión de Junta Directiva No. 1061/1086/06/2018 de fecha 01 de junio de 2018, se autorizó la suscripción de la **Adenda No.1**, la cual fue firmada con fecha 04 de junio de 2018, considerando las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA, donde se modificó el nombre del convenio quedando redactado de la siguiente manera: **“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU) A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES”** y otras cláusulas del convenio en el sentido de incorporar elementos para hacer viable la ejecución del mismo e incorporar más fondos, para beneficiar a más familias, incrementando el monto del convenio en Trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,00.00), totalizando con esta adenda OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$872,000.00).
3. En Acuerdo No. 8020/1062 de Sesión 14 de junio de 2018, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario al Presupuesto de Recursos Extraordinarios de Carácter institucional correspondiente al valor de la Adenda No.1, por un monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00)**.
4. En Acuerdo de Junta Directiva No. 8065/1074, de Sesión de Junta Directiva No. 1074/1099/10/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, se autorizó la suscripción de la **Adenda No.2**, la cual fue firmada con fecha 18 de octubre de 2018, incrementando el monto del convenio en Cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,00.00), totalizando con esta adenda UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,272,000.00), considerando las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera, donde se modificó la Cláusula tercera del convenio, "Destino de los fondos, así como también, nuevas intervenciones de soluciones habitacionales que se beneficiarán con el presente convenio, familias que es necesario reasentar, por la ejecución de proyectos viales o de circunstancias que se contemplen en el Programa de Reasentamientos del Ministerio de Vivienda, así como la cláusula relativa al monto a transferir.

5. En Acuerdo de Junta Directiva No. 8275/1121, de Sesión de Junta Directiva No. 1121/1146/10/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, se autorizó el refuerzo presupuestario de los fondos transferidos con fecha 27 de mayo de 2019.
6. En Acuerdo de Junta Directiva No. 8312/1127, de Sesión de Junta Directiva No. 1127/1152/11/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, se autorizó la suscripción de la **Adenda No.3**, la cual fue firmada con fecha 04 de diciembre de 2019, incrementando el monto del convenio en Doscientos ochenta y seis mil ochocientos dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$286,816.00), totalizando con esta adenda **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,558,816.00)**, considerando las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA, se modifica nuevamente la denominación del Convenio, quedando de la siguiente manera: **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES"**.

Cláusula Segunda, donde se traslada todas las responsabilidades del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano al Ministerio de Vivienda, así como la asignación de más recursos y actualización de los compromisos de las instituciones suscriptoras del convenio.

7. En Acuerdo de Junta Directiva No. 8593/1169, de Sesión de Junta Directiva No. 1169/1194/10/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, se autorizó el refuerzo presupuestario de los fondos transferidos con fecha 02 de octubre de 2020.
8. El día 09 de diciembre de 2022, se recibió nota suscrita por la Señora Ministra de Vivienda, Lic. Michelle Sol, referencia DMV/956/08/12/2022, dirigida al Director Ejecutivo de FONAVIPO, Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, donde remite petición del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, para que sea presentada a Junta Directiva la solicitud de aprobación para suscribir la **Adenda No. 4** al **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES"**; la petición del Sr. Ministro de Obras Públicas y Transporte, la realiza en el marco de la ejecución del proyecto "Construcción del mejoramiento de la intersección del Bypass Claudia Lars y CA08W, Departamento de La Libertad", relacionado al

Contrato CO-065/2022, definiendo el monto a incrementar por medio de esta adenda en la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000.00), para la entrega de certificados de contribución para el reasentamiento de 3 familias del proyecto que se denominará "Reasentamiento de familias en los Municipios de Sacacoyo y Colón en el Departamento de La Libertad", por un monto de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00) por solución habitacional.

9. En Acuerdo de Junta Directiva No. 9244/1275 de Sesión de Junta Directiva No. 1275/1300/12/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, quedó asentado el acuerdo de autorización de Junta Directiva donde se autorizó la suscripción de la **Adenda No. 4**, la firmada por las partes con fecha 14 de diciembre de 2022. Con esta adenda el monto del Convenio asciende a **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,633,816.00)**.
10. En Acuerdo de Junta Directiva No. 9269/1277 de Sesión de Junta Directiva No. 1277/1302/01/2023 de fecha 11 de enero de 2023, quedó asentado el acuerdo de autorización de Junta Directiva donde se autorizó la suscripción de la **Adenda No. 5**, la firmada por las partes con fecha 18 de enero de 2023. Con esta adenda el monto del Convenio asciende a **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,663,816.00)**, para atender el reasentamiento de 3 familias en el marco de la ejecución del proyecto "Construcción del mejoramiento de la intersección del Bypass Claudia Lars y CA08W, Departamento de La Libertad", relacionado al Contrato CO-065/2022, definiendo el monto a incrementar al convenio por medio de esta adenda en la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00) , para la entrega de una cantidad adicional por contribución a entregar de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00) a lo aprobado en la Adenda No. 4; es decir que el monto total de cada contribución a entregar será por el monto de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000.00) cuyo objeto es el reasentamiento de 3 familias del proyecto que se denominará "Reasentamiento de familias en los Municipios de Sacacoyo y Colón en el Departamento de La Libertad".
11. Que con fecha 14 de marzo de 2023, fue notificada por la Unidad de Tesorería de FONAVIPO, la transferencia de los fondos correspondientes a la Adenda No.5, por un monto de **CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$105,000.00)**.

II. DESARROLLO

Bajo este contexto es necesario solicitar a Junta Directiva la autorización del refuerzo presupuestario al Presupuesto de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional de Ingresos y Egresos para la ejecución de los

fondos correspondientes a la Adenda No.5 al Convenio en comento, según el cuadro siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 105,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 105,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 105,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 105,000.00

De acuerdo a información brindada por la Unida de Contribuciones y Gestión Social, los meses proyectados para la ejecución de estos fondos son marzo y abril.

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO:

Art. 3 literal f, de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, que establece que el Fondo puede recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos

Art. 14 Literal "b", establece que la Junta Directiva debe "Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución".

Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT); Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la ejecución del Programa de reasentamiento y ejecución de los proyectos viales.

Adendas 1, 2, 3, 4 y 5

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Financiera Institucional, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional para la ejecución de los fondos correspondientes a la Adenda No. 5 del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTOS VIALES,

por un monto de **CIENTO CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$105,000.00)**, según el cuadro siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 105,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 105,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 105,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 105,000.00

2. Ratificar el punto anterior de la presente sesión de Junta Directiva.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto y recomendado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional para la ejecución de los fondos correspondientes a la Adenda No. 5 del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTOS VIALES, por un monto de CIENTO CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$105,000.00), según el cuadro siguiente:**

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 105,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 105,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 105,000.00
TOTAL EGRESOS		\$ 105,000.00

2. Ratificar el punto anterior de la presente sesión de Junta Directiva.

ACUERDO No.9324/1288 SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO

La Administración a través de la Unidad de Género, presenta a Junta Directiva propuesta de creación de la Comisión Institucional de Género.

I. OBJETIVO

Conformar la Comisión Institucional de Género integrada por responsables de las unidades quienes tendrán la facultad de definir, acompañar, respaldar y ejecutar las acciones necesarias para lograr una integración de la igualdad sustantiva y vida libre de violencia hacia adentro y en los servicios que se prestan, para lograr la efectiva transversalización del enfoque de género y vida libre de violencia para las mujeres en la Institución.

II. ANTECEDENTES

En ACUERDO de Junta Directiva No. 7644/977 de sesión JD-977/1002/07/2016 del 19 de julio de 2016, se autorizó crear la Unidad de Género.

En ACUERDO de Junta Directiva No. 8931/ 1223 de sesión JD-1223/1248/11/2021 del 17 de noviembre de 2021, se autorizó la creación de la plaza con cargo nominal de Jefe de Unidad de Línea, adscrita a la Unidad de Género.

III. MARCO NORMATIVO

- a) Artículo 4 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; establece que para dar cumplimiento de la presente ley, las instituciones del Estado, de acuerdo a sus competencias, deberán realizar acciones permanentes orientadas hacia los siguientes aspectos de alcance general: eliminación de comportamientos y funciones sociales discriminatorias; lograr la igualdad de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida personal colectiva; desarrollar pautas de sociabilización de mujeres y hombres, basadas en el reconocimiento de la plena equivalencia humana; eliminación de los obstáculos al desempeño e intervención de las mujeres en todas las áreas del quehacer colectivo e individual y a la creación de condiciones que faciliten, propicien y promuevan la participación igualitaria de las mujeres y hombres en el pleno ejercicio de todos sus derechos; la armonización de las leyes, reglamentos, resoluciones o cualquier otro acto jurídico o administrativo originado en las instituciones del Estado que limiten o nieguen los principios de igualdad, no discriminación y los derechos entre mujeres y hombres.
- b) Artículo 9 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; instituye que en cumplimiento de compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado en materia de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación, las instituciones del Estado deberán integrar los Principios de Igualdad y No discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus respectivas competencias, por lo que están obligados por tales compromisos, a

aplicar la estrategia metodológica de transversalidad del enfoque de género.

- c) Artículo 10-A de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres; establece que las instituciones de toda la administración pública deben crear las unidades institucionales de género, organizadas con personal idóneo y con el presupuesto necesario para su funcionamiento, sus principales funciones son promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres, en las políticas, planes programas, proyectos y acciones en la estructura organizacional de la institución, y en la prestación de los servicios que ofrecen a las personas usuarias. Las unidades institucionales de género deben contar con su normativa de organización y funcionamiento de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector.
- d) 2.2 de los Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres establecidos por el ente rector -ISDEMU- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; describe en sus mecanismos para la transversalización que, las instituciones del Estado deben cumplir con la creación de las Unidades de Género, la Comisión Institucional de Género, El Diagnóstico Institucional de Género y la Política Institucional de Igualdad y vida libre de violencia para las mujeres y su Plan de Acción.

IV. DESARROLLO

Se propone a Junta Directiva constituir la Comisión Institucional de Género de FONAVIPO, para dar cumplimiento a las atribuciones que le competen de conformidad a las leyes citadas y a los lineamientos estipulados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU, como instancia conformada para operativizar la perspectiva de igualdad dentro de las instituciones del Estado.

De conformidad a los “Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado” emitidos por el ISDEMU, en cumplimiento de sus funciones la comisión deberá ejercer las siguientes funciones:

1. Establecer su propio reglamento, su estructura, sus mecanismos y plan de trabajo.
2. Coordinar la elaboración de los mecanismos institucionales para la igualdad: diagnóstico de género, política de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres, su plan de acción y presupuesto.
3. Facilitar y coordinar el proceso de transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional.

4. Coordinar, monitorear y evaluar la implementación del Plan de Acción de la Política Institucional de Igualdad, no Discriminación y Vida Libre de Violencia para las mujeres.
5. Ser la responsable directa de la implementación de los procesos de transversalización del enfoque de género, intersectorialidad, integralidad, laicidad e interseccionalidad, junto a la Unidad Institucional de Género, quien será la asesora de estos procesos.

Expuesto lo anterior se propone a Junta Directiva autorizar la creación de la Comisión Institucional de Género, en base al numeral 2.2 (Paso 1. Conformar el equipo de la comisión) de los Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado. Conformándola por las siguientes Unidades de quienes se han identificado a cada delegado en representación de las jefaturas de cada unidad:

UNIDAD	JEFATURA	DELEGADO
Unidad de Género	Sra. Julia Cabrera	
Unidad Administrativa	Licda. Beatriz de Benitez	Licda. Ana Lilian Perla
Unidad Financiera Institucional	Licda. Luz Estrella Garay	Sra. Claudia Rodriguez
Unidad de Desarrollo Institucional	Licda. Ana Estefania Calderon	Ing. Armando Escobar
Unidad Jurídica	Lic. Carlos Daniel Ayala	Licda. Sonia Peña
Unidad de Contribuciones	Sra. Carla Maria Urrutia	Ing. Lisseth Flores

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Género, recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar la Creación de la Comisión Institucional de Género.
2. Nombrar a los miembros de la Comisión Institucional de Género integrada por las jefaturas y sus delegados de las unidades propuestas: Sra. Julia Cabrera, Licda. Beatriz Benitez, Licda. Ana Lilian Perla, Licda. Luz Estrella Garay, Sra. Claudia Rodríguez, Licda. Ana Estefania Calderón, Ing. Armando Escobar, Lic. Carlos Daniel Ayala, Licda. Sonia Peña, Sra. Carla Maria Urrutia, Ing. Lisseth Flores.
3. Autorizar a la Unidad de Género hacer del conocimiento del ISDEMU la creación e integración de la Comisión Institucional de Género.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Administración a través de la Unidad de Género, **ACUERDA:**

1. Autorizar la Creación de la Comisión Institucional de Género.
2. Nombrar a los miembros de la Comisión Institucional de Género integrada por las jefaturas y sus delegados de las unidades propuestas: Sra. Julia Cabrera, Licda. Beatriz Benitez, Licda. Ana Lilian Perla, Licda. Luz Estrella Garay, Sra. Claudia Rodriguez, Licda. Ana Estefania Calderón, Ing. Armando Escobar, Lic. Carlos Daniel Ayala, Licda. Sonia Peña, Sra. Carla Maria Urrutia, Ing. Lisseth Flores.
3. Autorizar a la Unidad de Género hacer del conocimiento del ISDEMU la creación e integración de la Comisión Institucional de Género.

ACUERDO No.9325/1288 INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIONES DE FONAVIPO Y FEC AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva, Informe de Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2022, según presentación que se anexa y que forma parte integral de la presente Acta. Lo más relevante se menciona a continuación:

I. ANTECEDENTES

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	BREVE DESCRIPCION	011	012	AO5	TOTALES
No. 8932/1223	Aprobación del Presupuesto	\$ 32,425,235.00	\$ 6,196,800.00	\$ 3,666,125.14	\$ 42,288,160.14
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		\$ 160,151.91	\$ 3,862,546.11	\$ 2,000,000.00	\$ 5,273,698.02
No. 8981/1231	Convenio MIVI "El Mozote"		\$ 326,400.00		\$ 326,400.00
No. 8974/1229	Reconocimiento por admón de fondos Convenio MIVI para las Cooperativas de Vivienda	\$ 975.00	\$ 975.00		\$ 1,950.00
No. 9027/1237	Remanentes D.L. 181		\$ 27,971.95		\$ 27,971.95
No. 9020/1236	Remanentes Nota 2 Convenio Alto Riesgo		\$ 846,968.98		\$ 846,968.98
No. 9035/1238	Disminución Convenio MIVI "El Mozote"		\$ (130,000.00)		\$ (130,000.00)
No. 9036/1238	Disminución Convenio Alto Riesgo		\$ (32,999.72)		\$ (32,999.72)
No. 9081/1247	Remanentes fondos FOCAP-PAPSES	\$ 42,000.00	\$ 341,696.92		\$ 383,696.92
No. 9099/1252	Nota 3 Convenio Alto Riesgo		\$ 1,374,182.64		\$ 1,374,182.64
No. 9117/1253	Remanentes Reconocimiento por admón de fondos fondos FOCAP-PAPSES	\$ 6,982.25			\$ 6,982.25
No. 9116/1253	Remanentes Reconocimiento por admón de fondos fondos FOCAP FISDL	\$ 4,344.00			\$ 4,344.00
No. 9126/1256	Primer desembolso Convenio MIVI para Familias en Vulnerabilidad	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 200,000.00	\$ 214,000.00
No. 9142/1258	Segundo desembolso Convenio MIVI para Familias en Vulnerabilidad	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	\$ 800,000.00	\$ 856,000.00
No. 9141/1258	Remanentes reconocimiento por admón de fondos Convenio Veteranos - MIGOBDT	\$ 999.97			\$ 999.97
No. 9169/1263	Ejecución de fondos Unión Europea "Erradicación de la Pobreza"	\$ 10,350.69	\$ 306,084.69		\$ 316,435.38
No. 9180/1265	Para realizar depósito a la DGT		\$ 6,765.65		\$ 6,765.65
No. 9207/1269	Tercer desembolso Convenio MIVI para Familias en Vulnerabilidad	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,070,000.00
No. 9219/1270	Ejecución de fondos Unión Europea "Erradicación de la Pobreza"	\$ 24,500.00	\$ 724,500.00		\$ 749,000.00
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO		\$ 32,585,386.91	\$ 10,059,346.11	\$ 5,666,125.14	\$ 47,561,858.16

II. DESARROLLO

A. FONDO FONAVIPO

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A DICIEMBRE 2022 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Modificaciones a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,283,415.00	\$ 105,825.69	\$ 3,389,240.69
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 10,377,620.00	\$ -	\$ 10,377,620.00
31	Endeudamiento Público	\$ 17,067,375.00	\$ -	\$ 17,067,375.00
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,696,825.00	\$ 54,326.22	\$ 1,751,151.22
TOTAL INGRESOS		\$ 32,425,235.00	\$ 160,151.91	\$ 32,585,386.91

Ingresos Financieros y Otros: El monto reflejado por \$105,825.69 proviene de refuerzos realizados por la aplicación de la Política Institucional para el Cobro de Reconocimiento por Administración de Fondos Externos de FONAVIPO, según el siguiente detalle:

- Convenio MIVI-FONAVIPO "Subsidio y Financiamiento a Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de S.S." \$975.00
- Convenio MIVI-FONAVIPO familias en condiciones de vulnerabilidad – Primer desembolso \$7,000.00
- Convenio MIVI-FONAVIPO familias en condiciones de vulnerabilidad – Segundo desembolso \$28,000.00
- Fondos D.L. 390 Estrategia de Erradicación de la Pobreza \$10,350.69
- Tercer desembolso Convenio MIVI para Familias en Vulnerabilidad \$35,000.00
- Ejecución de fondos Unión Europea "Erradicación de la Pobreza" \$24,500.00
- Refuerzo para transferencia a la DGT e impuestos de la UGAFE \$4,390.95

Saldo de Años Anteriores: El monto reflejado por US\$54,326.22 proviene remanentes de años anteriores por la aplicación de la Política Institucional para el Cobro de Reconocimiento por Administración de Fondos Externos de FONAVIPO, según el siguiente detalle:

- Remanentes 2021 para la ejecución del componente No. 4 de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" \$42,000.00
- Remanentes 2021 fondos del Gran Ducado de Luxemburgo "Estrategia Erradicación de la Pobreza" \$6,982.25

- Remanentes 2021 fondos FOCAP-PAPSES "Estrategia Erradicación de la Pobreza" \$4,344.00
- Remanentes 2021 fondos Veteranos Militares y Excombatientes del Convenio con MIGOBDT \$999.97

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A DICIEMBRE 2022 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Modificaciones a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022
51	Remuneraciones	\$ 2,831,950.00	\$ (50,234.02)	\$ 2,781,715.98
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 799,085.00	\$ 174,728.76	\$ 973,813.76
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,136,450.00	\$ 138,295.49	\$ 1,274,745.49
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 175,370.00	\$ 5,171.19	\$ 180,541.19
63	Inversiones Financieras	\$21,247,270.00	\$ (760,000.00)	\$20,487,270.00
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,235,110.00	\$ 652,190.49	\$ 6,887,300.49
TOTAL EGRESOS		\$32,425,235.00	\$ 160,151.91	\$32,585,386.91

Remuneraciones: Este rubro presenta disminución debido a que en Acuerdo No. 9037/1238 de fecha 30 de marzo 2022, se autorizó traslado del presupuesto de remuneraciones al presupuesto operativo de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción y de la Unidad Jurídica para contratación de peritos valuadores y para pagos en el CNR respectivamente.

Durante el mes de mayo se realizaron modificaciones para la implementación del otorgamiento de créditos para usuarios finales, en junio se realizó traslado para cubrir viáticos por viaje de la Presidenta de FONAVIPO, autorizado en Acuerdo No. 9094/1249; para el mes de julio, se realizó traslado al rubro bienes y servicios para equipamiento de sala de lactancia; para el mes de agosto, se realizó traslado para contratación de servicios profesionales para apoyo a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social; así mismo en septiembre, se realizó traslado para ampliar el contrato de mantenimiento de vehículos ya que se había agotado el saldo del contrato por \$20,000.00; durante el último trimestre no hubo traslados de este rubro, no obstante, por los traslados diversos realizados en los trimestres anteriores, presenta disminución.

Adquisiciones de Bienes y Servicios: Para los primeros dos trimestres 2022, este rubro presentó disminución debido a que la Unidad Administrativa programó el total del presupuesto para el pago de vigilancia y pago de servicios de limpieza en el mes de enero, no obstante, al tramitarse el contrato de cada uno, la disponibilidad presupuestaria se trasladó a los meses en que se devengaría la obligación, por lo que dicha Unidad, solicitó transferencia presupuestaria del mes de enero para distribuir las cuotas en todo el año, haciendo una disminución aproximada de \$75,000.00 del primer trimestre.

Para el segundo trimestre, se realizó traslado de los fondos programados para gastos de la banca de primer piso, inversiones y otros gastos para la adecuación de las oficinas; sin embargo, para el tercer y cuarto trimestre se presenta aumento debido a todos los traslados provenientes del rubro de remuneraciones, ya que en el Rubro 54 se ejecutó el equipamiento de sala de lactancia, mantenimiento de vehículos y contratación de servicios profesionales, así como también, se recibió traslado de otros rubros para completar la disponibilidad para servicios de vigilancia de los meses de noviembre y diciembre por \$10.0 miles para instalación de aires acondicionados y para compra de materiales de limpieza.

Gastos Financieros y Otros: Este rubro se ve incrementado en \$138,295.49, debido a transferencia aprobada en Acuerdo No. 9227/1273 de fecha 30 de noviembre 2022 por \$90.44 miles, provenientes del Rubro 63 para completar el pago de intereses de la deuda adquirida.

Inversiones en Activos Fijos: Para el primer trimestre, la Unidad de Tecnología de Información (UTI) tuvo ahorros en proceso de compra de cableado estructurado, los cuales fueron trasladados al siguiente trimestre para ejecutar otras compras; para el segundo trimestre, la UTI realizó traslado de \$33.0 miles del segundo al tercer trimestre para ejecutar compra de servidores; en el tercer trimestre se ejecutó dicha compra quedando ahorros de aproximadamente \$16.3 miles, este rubro se ve aumentado ya que la Unidad de Tecnología de Información trasladó fondos del Rubro 54 al 61 para adquisición de licenciamiento Firewall, entre otros.

Inversiones Financieras: Relacionadas a la colocación de créditos y a la inversión en depósitos a plazo, este Rubro se ve disminuido ya que en Acuerdo No. 9227/1273 de fecha 30 de noviembre 2022, se autorizó traslado para los Rubros 71 y 55 para completar el pago de la deuda adquirida.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago del capital de la deuda adquirida, este Rubro se ve aumentado por \$652,190.49 debido a que se han obtenido prepagos de las IA'S, los cuales se han cancelado a BANDESAL por ser parte de la garantía del financiamiento recibido; por lo que, los fondos programados en el presupuesto no eran suficientes, lo que hizo necesario trasladar recursos del Rubro 63.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2022 – FONAVIPO.

3.1 INGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,283,415.00	\$ 3,389,240.69	\$ 3,831,549.56	\$ (442,308.87)	113.05%
21	Ventas de activos fijos	\$ -	\$ -	\$ 225,620.14	\$ (225,620.14)	N/A
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 10,377,620.00	\$ 10,377,620.00	\$ 12,757,240.74	\$ (2,379,620.74)	122.93%
31	Endeudamiento Público	\$ 17,067,375.00	\$ 17,067,375.00	\$ 13,517,300.23	\$ 3,550,074.77	79.20%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,696,825.00	\$ 1,751,151.22	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 32,425,235.00	\$ 32,585,386.91	\$ 30,331,710.67	\$ 502,525.02	98.37%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectados al inicio de año.

La Ejecución general de los ingresos fue del 98.37%

Ingresos Financieros y Otros: Estos representan el 13% de la ejecución total de ingresos, incluye rentabilidad de depósitos a plazo 2%, rentabilidad de cuentas bancarias 1%, intereses de cartera de créditos 86%, ingresos diversos 11%.

Venta de Activos Fijos: Incluye las ventas de las viviendas de los Proyectos Habitacionales, bienes muebles y activos extraordinarios. Este rubro no tiene presupuesto asignado ya que la Unidad de Comercialización de Proyectos no programó venta de viviendas de los Proyectos Habitacionales, pues según lo proyectado la venta se finalizaría en diciembre 2021, el 95% de lo devengado corresponden a este concepto y el 5% corresponde a venta de lote Montecarmelo por \$9.62 miles. Representa el 1 % de los ingresos totales.

Recuperaciones de Inversiones: Incluye recuperación de capital de cartera y liquidación de depósitos a plazo, el monto devengado corresponde a \$12,657.24 miles y \$100.00 miles respectivamente. Representa el 42% de los ingresos totales.

Endeudamiento Público: El monto por \$13,517,300.23 de ejecución corresponde a los desembolsos obtenidos por financiamientos provenientes de BANDESAL. Representa el 44% de los ingresos totales.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 2,831,950.00	\$ 2,781,715.98	\$ 2,341,176.21	\$ 440,539.77	84.16%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 799,085.00	\$ 973,813.76	\$ 691,642.35	\$ 282,171.41	71.02%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,136,450.00	\$ 1,274,745.49	\$ 1,183,977.43	\$ 90,768.06	92.88%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 175,370.00	\$ 180,541.19	\$ 125,474.26	\$ 55,066.93	69.50%
63	Inversiones Financieras	\$ 21,247,270.00	\$ 20,487,270.00	\$ 19,529,754.41	\$ 957,515.59	95.33%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,235,110.00	\$ 6,887,300.49	\$ 6,883,553.47	\$ 3,747.02	99.95%
TOTAL EGRESOS		\$ 32,425,235.00	\$ 32,585,386.91	\$ 30,755,578.13	\$ 1,829,808.78	94.38%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (423,867.46)

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros: Presentan ahorros institucionales; para el primer trimestre se realizó mantenimiento de la flota vehicular por \$7.08 miles, compra de materiales informáticos por \$3.04 miles; para el segundo trimestre se realizó compra de vales de combustible por \$15.0 miles, así mismo, mantenimiento de vehículos por \$13.77 miles; para el tercer trimestre se

realizó nueva compra de vales de combustible por \$16.0 miles y el mantenimiento de vehículos por \$4.0 miles; para el cuarto trimestre se realizó compra de vales de combustible por \$5.5 miles, contratación de servicios de auditoría externa por \$13.56 miles, para todos los trimestres se realizó pago de vigilancia, de servicios básicos y compra de bienes para el abastecimiento de las unidades, tales como tóner, papel, artículos de escritorio, entre otros; en cuanto a los gastos financieros, estos incluyen pago de intereses de la deuda por \$966.85 miles en el año, pago de impuestos municipales por \$10.25 miles, pago de seguro médico, vida y otros por \$172.38 miles, entre otros.

Inversiones en Activos Fijos: Incluye inversión de FONAVIPO y Proyectos Habitacionales; para el primer trimestre se realizó compra de equipo médico por \$0.25 miles, compra de mobiliario de oficina por \$7.71 miles, licencias, inversión en equipo informático, armarios, aires acondicionados, entre otros; para el segundo trimestre, se realizó compra de cámaras de vigilancia, nuevamente aires acondicionados y armarios; para el tercer trimestre se realizó compra de servidores, licencias ofimáticas para seguridad, módulos lockers, entre otros; para el último trimestre se realizaron compras de licencias, aires acondicionados, equipos para aires de precisión, entre otros.

Inversiones Financieras: Relacionadas a la colocación de Créditos y la Inversión de Depósitos a Plazo, teniendo una ejecución de \$18.93 millones y \$600.00 miles respectivamente a diciembre 2022.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago de capital de la deuda, el cual se ha amortizado por \$6.88 millones a diciembre 2022.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2022 – FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
0401	Colocación de Préstamos	\$19,767,375.00	\$19,767,375.00	\$18,929,754.41	\$ 837,620.59	95.76%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 60,075.00	\$ 60,075.00	\$ 42,170.39	\$ 17,904.61	70.20%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 51,860.00	\$ 51,860.00	\$ 20,081.48	\$ 31,778.52	38.72%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucha, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 95,970.00	\$ 95,970.00	\$ 67,446.69	\$ 28,523.31	70.28%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 415.52	\$ 584.48	41.55%
0408	Proyectos de Inversión en Seguridad de la Información	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00	\$ 31,888.50	\$ 1,111.50	96.63%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$20,009,280.00	\$20,009,280.00	\$19,091,756.99	\$ 917,523.01	95.41%

Colocación de Préstamos (95.76%): En el primer trimestre, la demanda de recursos se atendió con fondos propios en \$914.4 miles, y con financiamiento de BANDESAL \$2,800.6 miles; en el segundo trimestre se atendió la demanda con \$2,210.2 miles de fondos propios y \$2,917.3 miles de financiamiento de BANDESAL; para el tercer trimestre se colocó \$698.5 miles de fondos propios y \$2,334.1 miles de financiamiento de BANDESAL; para el cuarto trimestre se atendió la demanda con \$5,465.21 miles con desembolsos de BANDESAL y \$ 1,589.38 miles con fondos propios. Es importante mencionar que la colocación de la cartera de usuarios finales para el cuarto trimestre fue por \$40,789.60, teniendo una ejecución del 6.59%, mientras que para la de banca de segundo piso la colocación fue de \$7,013,800.62 con una ejecución del 98.65%.

Inversiones en Bienes Informáticos (70.20%): En este trimestre, se presenta una ejecución intermedia ya que se han tenido ahorros en las compras de computadoras y proyectores, estos últimos no fueron adquiridos debido a que la Unidad de Tecnología de Información realizó un análisis y determinó que esto podía ser cubierto con los equipos existentes; en el último trimestre, se realizó inversión de equipos complementarios para sistema de aires de precisión, considerando el correcto funcionamiento del centro de datos ante los planes de contingencia, así mismo se realizaron renovaciones de licencias por \$3.0 miles, la parte no ejecutada se consideran ahorros de inversión.

Proyectos de Inversión Institucionales (38.72%): En el primer trimestre se realizó compra de armarios metálicos por \$1.2 miles, equipo de aire acondicionado sustituido por deterioro por \$2.5 miles, gradilla y canapé para uso de la Clínica Empresarial por \$0.25 miles; para el segundo trimestre, se realizó inversión para cámaras de vigilancia por \$0.9 miles, armarios metálicos por \$2.3 miles, aires acondicionados por \$1.7 miles; para el tercer trimestre se ejecutó compra de armarios metálicos por \$1.2 miles, aires acondicionados por \$2.7 miles y módulos lockers por \$1.03 miles; para el cuarto trimestre únicamente se realizó compra de aire acondicionado para sustituir uno dañado por \$1.5 miles, presenta baja ejecución ya que no se realizó la compra de un vehículo por falta de disponibilidad de producto en el mercado, se considerarán ahorros del año \$30.0 miles.

Proyectos Casa para Todos (89.04%): El Proyecto Santa Lucía presenta intermedia ejecución (70.28%) ya que la mayor parte del presupuesto asignado es para llevar a cabo la compra de materiales para dar mantenimiento a los apartamentos que se encontraban a nombre de FONAVIPO, los cuales han sido vendidos en su totalidad, por lo tanto, el gasto de insumos ha disminuido, así mismo son para atender reclamos de garantías vigentes, lo cual también ha disminuido considerablemente. También, es importante tener en cuenta que el personal que se encontraba laborando como multifuncionarios disminuyó, por lo cual, es un pago que ya no se realizó; el gasto de agua y luz se redujo ya que las mechas de agua y líneas eléctricas han pasado a ser responsabilidad de los voluntarios de la administración del Proyecto. El Proyecto Los Almendros, presenta una baja ejecución del (41.55%), debido a que actualmente solo se están efectuando pagos de impuestos y tasas municipales, se han reservado fondos en caso de necesitar solvencias municipales si se desarrollan más viviendas.

Proyectos de Inversión en Seguridad de la Información (96.63%): A cargo de la Unidad de Tecnología de Información, presenta una ejecución normal ya que se adquirieron servidores por \$16.6 miles para la seguridad de la información de FONAVIPO, así como también, adquirieron equipos para el sistema de seguridad de dicha Unidad para el resguardo de equipos.

3.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2022 – EXCEDENTE DE LIQUIDEZ – FONAVIPO

EXCESO DE LIQUIDEZ - DEPOSITOS A PLAZO	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
Depósitos a Plazo	\$ 1,479,895.00	\$ 719,895.00	\$ 600,000.00	\$ 119,895.00	83.35%
TOTAL EXCESO DE LIQUIDEZ	\$ 1,479,895.00	\$ 719,895.00	\$ 600,000.00	\$ 119,895.00	83.35%

Proyecto de Inversión de Excedentes de Liquidez: Al mes de diciembre 2022, se invirtieron los depósitos a plazo programados como contingencia para devolución de depósitos en garantía, no obstante, en el cuarto trimestre se programó inversión por excedentes de liquidez, la cual por el flujo de ingresos no fueron invertidos presentando una ejecución aceptable.

3.5 COBERTURA DEL SALDO DE CARTERA SOBRE EL PRESUPUESTO OPERATIVO A DICIEMBRE 2022

GASTO OPERATIVO VS CARTERA			
RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	2022 Sin Casa para todos	2022 Con Casa para todos
51	Remuneraciones	2,316,130.28	2,341,176.21
54	Adquisición de Bienes y Servicios	598,546.27	639,646.47
55	Gastos Financieros y Otros	189,947.95	191,499.03
61	Inversiones en Activos Fijos	31,168.89	31,333.89
TOTAL GASTO OPERATIVO		3,135,793.39	3,203,655.60
Saldo de Cartera Bruta		51,968,622.96	51,968,622.96
Menos: Saldo de Reserva		283,244.00	283,244.00
Saldo Neto de Cartera al 31 de diciembre		51,685,378.96	51,685,378.96
		6.07%	6.20%

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece que el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. A diciembre 2022, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de 6.07% sin proyectos y de 6.20% con proyectos.

B. FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A DICIEMBRE 2022 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Modificaciones a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 139,255.00	\$ 110,216.64	\$ 249,471.64
21	Ventas de activos fijos	\$ 337,155.00	\$ -	\$ 337,155.00
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 2,369,916.64	\$ 2,369,916.64
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 67,680.00	\$ -	\$ 67,680.00
32	Saldos años anteriores	\$ 5,652,710.00	\$ 1,382,412.83	\$ 7,035,122.83
TOTAL INGRESOS		\$ 6,196,800.00	\$ 3,862,546.11	\$10,059,346.11

Ingresos Financieros y Otros: Del monto reflejado como modificaciones, \$105,825.69 proviene de la aplicación de la Política Institucional para el

Cobro de Reconocimiento por Administración de Fondos Externos lo que corresponde al Fondo Especial de Contribuciones, y los \$4,390.95 restante se detalla a continuación:

• Convenio MIVI-FONAVIPO "Subsidio y Financiamiento a Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de S.S."	\$975.00
• Convenio MIVI-FONAVIPO familias en condiciones de vulnerabilidad – Primer desembolso	\$7,000.00
• Convenio MIVI-FONAVIPO familias en condiciones de vulnerabilidad – Segundo desembolso	\$28,000.00
• Fondos D.L. 390 Estrategia de Erradicación de la Pobreza	\$10,350.69
• Tercer desembolso Convenio MIVI para Familias en Vulnerabilidad	\$35,000.00
• Ejecución de fondos Unión Europea "Erradicación de la Pobreza"	\$24,500.00
• Refuerzo para transferencia a la DGT e impuestos de la UGAFE	\$4,390.95

Transferencias de Capital: En este rubro, se realizaron refuerzos presupuestarios por \$2,369,916.64 los cuales se detallan a continuación:

• Proyecto "Viviendas Resilientes y solución habitacional a familias en condición de riesgo" Residencial Santa Lucía	\$1,374,182.64
• Fondos D.L. 390 Estrategia de Erradicación de la Pobreza	\$295,734.00
• Ejecución de fondos Unión Europea "Erradicación de la Pobreza"	\$700,000.00

Saldo Años Anteriores: En este rubro, se realizaron 7 modificaciones presupuestarias haciendo un total de \$1,382,412.83, así:

• Complemento de fondos de la Adenda 1 Convenio MIVI-FONAVIPO Programa El Mozote	\$326,400.00
• Incorporación de los remanentes de años anteriores del D.L. 181	\$27,971.95
• Fondos no ejecutados correspondiente a la Nota No. 2 Comunidades en Alto Riesgo	\$846,968.98
• Remanentes 2021 para la ejecución del componente No. 4 Infraestructura Social, línea de acción 3 en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"	\$341,696.92

- Disminución del Programa de Desarrollo Habitacional El Mozote, Convenio entre el MIVI y FONAVIPO \$ (130,000.00)
- Disminución del "Convenio Marco Comunidades en Alto Riesgo" \$ (32,999.72)
- Refuerzo para transferencia a la DGT e impuestos de la UGAFE \$2,374.70

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A DICIEMBRE 2022 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Modificaciones a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022
51	Remuneraciones	\$ 347,500.00	\$ (3,935.70)	\$ 343,564.30
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 34,590.00	\$ 105,779.28	\$ 140,369.28
55	Gastos financieros y Otros	\$ 88,405.00	\$ 88,937.36	\$ 177,342.36
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 14,330.00	\$ -	\$ 14,330.00
62	Transferencia de Capital	\$ 5,449,665.00	\$ 3,671,765.17	\$ 9,121,430.17
63	Inversiones Financieras	\$ 262,310.00	\$ -	\$ 262,310.00
TOTAL EGRESOS		\$ 6,196,800.00	\$ 3,862,546.11	\$10,059,346.11

Remuneraciones: Para el segundo trimestre se disminuyó este rubro ya que se realizaron transferencias presupuestarias para otros rubros según Acuerdo 9034/1238 del 30 de marzo 2022, para pago de derechos de registro por \$2.6 miles; así mismo se realizó traslado de la parte del reconocimiento para gastos de la Unidad Jurídica para la ejecución del Programa de Créditos, para el tercer y cuarto trimestre no hubieron movimientos para disminución, esta afectación se refleja desde el segundo trimestre.

Adquisiciones de Bienes y Servicios: Este rubro se ve aumentado debido a todos los refuerzos realizados por los reconocimientos obtenidos por la aplicación de la Política para el Cobro de Reconocimiento por Administración de Fondos Externos, para los cuales programaron compra de vales de combustible, servicios profesionales, entre otros.

Gastos Financieros y Otros: Presenta modificaciones por \$88.9 miles ya que en este rubro se reflejan los pagos que cada uno de los convenios administrados realiza en concepto de reconocimiento por administración de fondos.

Inversiones en Activos Fijos: No presenta modificaciones a diciembre 2022.

Transferencias de Capital: Relacionados al otorgamiento de subsidios, este rubro se ve aumentado ya que refleja todos los refuerzos realizados y mencionados en las láminas anteriores.

Inversiones Financieras: No presenta modificaciones a diciembre 2022.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2022- FEC.

3.1 INGRESOS:

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 139,255.00	\$ 249,471.64	\$ 340,530.17	\$ (91,058.53)	136.50%
21	Ventas de activos fijos	\$ 337,155.00	\$ 337,155.00	\$ 263,058.25	\$ 74,096.75	78.02%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 2,369,916.64	\$ 2,369,916.64	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 67,680.00	\$ 67,680.00	\$ 392,440.65	\$ (324,760.65)	579.85%
32	Saldos años anteriores	\$ 5,652,710.00	\$ 7,035,122.83	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 6,196,800.00	\$ 10,059,346.11	\$ 3,365,945.71	\$ (341,722.43)	111.30%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

Ingresos Financieros y Otros: El monto ejecutado por \$340,530.17 incluye rentabilidades por depósitos a plazo y de cuentas bancarias, intereses por mora, intereses de cartera de adjudicatarios, entre otros. El 1.4% corresponde a rentabilidad de depósitos a plazo, el 18.4% corresponde a rentabilidad de cuentas bancarias, el 19.3% corresponde a intereses de cartera de adjudicatarios, el 1.3% corresponde a arrendamiento de bienes, el 14.9% corresponde a multa e intereses por mora y el 44.7% corresponde a ingresos diversos. Representa el 10% del total de ingresos.

Ventas de Activos Fijos: La ejecución por \$263,058.25 es producto de la venta de inmuebles. Representa el 8% del total de ingresos.

Transferencias de Capital: El monto por \$2,369,916.64 se compone así: \$1,374,182.64 son ingresos provenientes del MIVI para la ejecución de la Nota No. 3 para el Proyecto "Viviendas Resilientes y solución habitacional a familias en condición de riesgo", Residencial Santa Lucía y \$995,734.00 son transferencias provenientes del MOP para la ejecución de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. Representa el 70% del total de ingresos.

Recuperaciones de Inversiones: Incluye rotación de depósitos a plazo y capital de carteras adjudicatarios, la ejecución se ha elevado debido a que no se renovó un depósito a plazo por \$370.0 miles, el cual corresponde a fondos del Proyecto Jerusalén. Representa el 12% del total de ingresos.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 347,500.00	\$ 343,564.30	\$ 310,732.54	\$ 32,831.76	90.44%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 34,590.00	\$ 140,369.28	\$ 19,241.53	\$ 121,127.75	13.71%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 88,405.00	\$ 177,342.36	\$ 90,795.49	\$ 86,546.87	51.20%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 14,330.00	\$ 14,330.00	\$ -	\$ 14,330.00	0.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 5,449,665.00	\$ 9,121,430.17	\$ 5,403,864.65	\$ 3,717,565.52	59.24%
63	Inversiones Financieras	\$ 262,310.00	\$ 262,310.00	\$ 39,104.94	\$ 223,205.06	14.91%
TOTAL EGRESOS		\$ 6,196,800.00	\$ 10,059,346.11	\$ 5,863,739.15	\$ 4,195,606.96	58.29%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$(2,497,793.44)

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros:

Los rubros presentan ahorros institucionales, en el primer trimestre para el rubro 54 se han ejecutado pagos a peritos para el valúo de inmuebles del FEC, servicios profesionales en apoyo a la UGAFE, publicaciones en periódico para promocionar inmuebles, entre otros; para el segundo trimestre, también hubo contrataciones de peritos valuadores, pagos a

curadores AD-LITEM, pagos a ejecutores de embargo, entre otros; para el tercer trimestre se realizó pago de reconocimiento por empastados de libros de la Unidad de Contabilidad, también publicación de anuncio para promocionar inmuebles del FEC, entre otros; para el cuarto trimestre se realizaron contrataciones de servicios profesionales y pagos de notificadores de embargo; a diciembre se presenta una baja ejecución en los rubros 54 y 55 ya que no se ejecutaron todas las compras programadas en las diferentes unidades, así como también los fondos provenientes de reconocimientos por administración de fondos, no fueron ejecutados en su totalidad, no obstante, fueron programados para el 2023.

Inversiones en Activos Fijos: No se realizaron inversiones en activos fijos durante el 2022.

Transferencias de Capital: Programación que comprende la ejecución de fondos propios y externos exclusivos de contribuciones otorgadas, la baja ejecución se explica en las láminas siguientes.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2022- FEC

PLAN DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES A SUBSIDIOS

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 84,555.00	\$ 84,555.00	\$ 66,260.89	\$ 18,294.11	78.36%
0510	Subsidios Convenio Las Cañas	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ -	\$ 3,335.00	0.00%
0512	Subsidios para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas, Santa Tecla	\$ 207,675.00	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 24,000.00	\$ 27,688.22	\$ 4,994.86	\$ 22,753.36	17.82%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 1,283,785.00	\$ 1,283,785.00	\$ 1,070,007.72	\$ 213,777.28	83.35%
0516	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 107,670.00	\$ 107,670.00	\$ 43,931.07	\$ 63,738.93	40.80%
0517	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 40,800.00	\$ 65,083.73	\$ 9,637.81	\$ 55,445.92	14.81%
0519	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ 422,430.00	\$ 389,430.28	\$ 264,516.52	\$ 124,913.76	67.92%
0520	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote	\$ 49,290.00	\$ 49,290.00	\$ -	\$ 49,290.00	0.00%
0521	Otorgamiento de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	\$ 329,605.00	\$ 329,605.00	\$ -	\$ 329,605.00	0.00%
0523	Programa de Atención a las Víctimas s/Sentencia Emitida por la CIDH caso El Mazote (Proyecto 95009) Convenio MIGOBDT	\$ 475,000.00	\$ 475,000.00	\$ 108,000.00	\$ 367,000.00	22.74%
0525	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 1,332,520.00	\$ 2,665,150.92	\$ 1,915,571.95	\$ 749,578.97	71.87%
0527	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ 775,000.00	\$ 1,621,968.98	\$ 1,220,818.13	\$ 401,150.85	75.27%
0528	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIVI	\$ 318,000.00	\$ 514,400.00	\$ 276,000.00	\$ 238,400.00	59.65%
0530	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa III - Residencial Santa Luda	\$ -	\$ 1,374,182.64	\$ 449,821.94	\$ 924,360.70	32.73%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 5,453,665.00	\$ 9,198,819.77	\$ 5,429,500.89	\$ 3,769,318.88	59.02%

Subsidios-Desembolsos Contribuciones (78.36%): El cumplimiento intermedio en esta línea de trabajo, se debe a la dificultad que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social ha tenido en el cumplimiento de los procesos establecidos en las normativas internas, relacionadas a la venta de inmuebles del FEC, bajo las siguientes modalidades:

- **Venta al Contado con Contribución:** En esta modalidad, durante los meses de enero a diciembre 2022, la UGAFE remitió a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social 9 solicitudes de postulación para el trámite de contribución, lo que representa un total de \$21,464.08.
- **Venta a Plazo con Contribución:** En esta modalidad, durante los meses de enero a diciembre 2022, la UGAFE remitió a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, 14 solicitudes para trámite de contribución por un total de \$45,210.96, este monto no se logró concretizar por completo ya que faltó la firma de escritura de

compraventa con mutuo hipotecario, quedando pendiente la aplicación de la contribución.

Subsidio Convenio Las Cañas (0.00%): La cero ejecución se debe a que la única familia que será beneficiada, no cumple con el requisito de tener escritura del inmueble, esto debido a que se encuentra en trámite de aceptación de herencia.

Subsidio para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas (0.00%): La cero ejecución se debe a que las familias a beneficiar, no presentan la documentación completa que exige el Convenio, por lo que el Ministerio de Vivienda no han podido remitir a FONAVIPO los expedientes para otorgar la contribución.

Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (17.82%): Esta línea presenta baja ejecución debido a que la UGAFE se encuentra a la espera de resolución por parte de ANDA para los trámites de presentación y permiso para aprobación de planos de acueductos y alcantarillados de los terrenos donde se encuentran asentadas las Comunidades La Independencia y Los Cocodrilos.

Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (83.35%): Esta línea presenta una ejecución intermedia debido a que el INABVE informó que no cuentan con capital para reforzar el monto destinado para otorgar contribuciones en los Convenios suscritos, tomando en consideración que la cantidad requerida para beneficiar a las familias pendientes, supera el monto de los recursos disponible; en conjunto con el INABVE, se realizó un nuevo estudio socioeconómico y técnico de todos los casos pendientes, para priorizar todos aquellos que de urgencia deban ser intervenidos, dicho estudio se efectuó en los meses de octubre y noviembre 2022; en diciembre del mismo año, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social remitió al INABVE el primer grupo de casos priorizados para obtener visto bueno de su Junta Directiva.

Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados (40.80%): Durante los meses de enero a diciembre/2022, la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial envió a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social 55 solicitudes de postulación para trámite de contribución, lo que representa un total de US\$43,931.07. A diciembre hay beneficiarios que aún se encuentran pendientes de cancelar lo correspondiente al financiamiento, lo cual dificulta poder tramitar las contribuciones programadas, ya que la situación financiera de cada uno se ha visto afectada por diferentes motivos siendo la mayoría trabajadores informales (comerciantes, agricultores, domesticas, etc.); por otra parte, algunos beneficiarios no han cumplido con los requisitos para optar por la contribución, por lo que deberán adquirir el inmueble al contado, reduciendo así la ejecución de esta línea.

Subsidios Modalidades Temporales (14.81%): Se presenta baja ejecución debido a que las familias tienen dificultad para entregar la documentación respectiva, entre ellas la carencia de bienes a nivel nacional según lo dicta el Decreto Legislativo No. 181, otro factor importante es que el monto máximo de contribución es de \$3,000.00 para compra de lote, \$3,500.00 para mejora y \$4,500.00 para compra de lote y construcción de vivienda, y debido al incremento de estos rubros

se les hace casi imposible poder cumplir con las modalidades antes descritas.

Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo (67.92%): La Unidad de Contribuciones y Gestión Social ha consultado al Jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Vivienda (por ser los postulantes), los cuales han manifestado que se encuentran en trámite 4 casos, sin embargo, no se completa el beneficio debido a que el MOP no ha dado respuesta para incorporar estas 4 familias al Programa.

Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote D.L. 840 (0.00%): No presenta ejecución debido a que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social se encuentra a la espera que las familias identificadas entreguen los documentos pendientes para seguir con el proceso.

Otorgamiento de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE (0.00%): La Unidad de Contribuciones y Gestión Social manifiesta que no se ha ejecutado este Programa debido a los recursos con los que se cuenta, no alcanza para cubrir todos los casos pendientes, por lo que junto con el INABVE se están realizando los análisis para priorizar casos que requieran de una solución habitacional inmediata.

Programa de Atención a las Víctimas caso El Mozote -MIGOBDT (22.74%): Presenta baja ejecución debido a que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, durante los trimestres anteriores visitaron a las familias que están dentro del censo de víctimas del Mozote y lugares aledaños en los departamentos de Morazán, San Miguel, Usulután y La Libertad, determinándose que aproximadamente el 50% de las familias que se visitaron, no cuentan con escrituras de sus inmuebles, siendo éste un requisito fundamental para aplicar a la contribución de este Programa.

La Unidad de Contribuciones y Gestión Social ha solicitado la modificación al Convenio con el MIGOBDT, con el fin de obtener apoyo del ILP para ayudar a las familias con el proceso de legalización, esta modificación ya se encuentra aprobada, por lo que ya se está trabajando con el ILP para iniciar con el proceso.

Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) (71.87%): Presenta una ejecución intermedia debido a que actualmente la demanda de comunidades que solicitan apoyo por encontrarse en zonas de riesgo, o que han sido afectadas por tormentas tropicales ha crecido, por lo que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social previo a intervenir, hace verificaciones de campo con el objetivo de identificar las familias que realmente viven en la zona y constatar las condiciones de vulnerabilidad, seguidamente a la verificación se llenan formularios y se solicita la documentación respectiva, llevando un tiempo considerable que no permite ejecutar de forma rápida los fondos. Por otra parte, la Unidad de Contribuciones se encuentra a la espera de entregar contribuciones para la modalidad de mejoramiento de vivienda, no obstante, las familias no tienen escrituras inscritas a su favor y tampoco cuentan con la factibilidad de legalización que emite el ILP, lo cual no ha permitido dar el beneficio.

Subsidios Comunidades en alto riesgo etapa II (75.27%): La Unidad de Contribuciones y Gestión Social ha trabajado con un censo general de 15 familias para ser beneficiadas con una solución habitacional (adquisición de vivienda usada, terreno y construcción de vivienda), actualmente se han beneficiado 152 familias, quedando pendiente de beneficiar a 3 de ellas; en el último trimestre se les dio seguimiento y colaborando en la búsqueda de viviendas, para el 2023 se tienen a 2 familias en proceso para la adquisición de sus viviendas.

Programa de Desarrollo Habitacional El Mozote – MIVI (53.65%): La Unidad de Contribuciones y Gestión Social ha consultado a la Institución Postulante, la cual manifiesta que se encuentran a la espera de dictámenes por parte del ILP para terminar con el proceso de conformación de expedientes; en algunos casos, los inmuebles en los que las familias desean invertir la contribución presentan problemas legales, otros no cuentan con un lugar que reúna las condiciones necesarias.

Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa III (32.73%): Presenta baja ejecución debido a que en algunos casos las familias no han presentado alternativa de vivienda para la compra y otras que ya identificaron su solución habitacional, aún no han presentado la documentación completa que respalde la legalidad del inmueble a comprar. Así mismo, existe retraso ya que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social solicitó una adenda al programa con el fin de considerar el impuesto a la transferencia de bienes inmuebles el cual se debe de pagar sobre el excedente de \$28,571.93 al momento de adquirir un inmueble.

Se concluye que, a nivel a general, el plan de inversiones del FEC correspondiente a subsidios, presenta una ejecución baja del 59.02%

PLAN DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES A PROYECTOS

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 229.08	\$ 80.92	73.90%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	100.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	0.00%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 37,340.00	\$ 50,295.62	\$ 39,104.94	\$ 11,190.68	77.75%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 52,150.00	\$ 65,105.62	\$ 53,334.02	\$ 11,771.60	81.92%

Proyecto La Victoria, Dos Quebradas y Villas de San Pedro: La Victoria presenta una ejecución intermedia, ya que solo se están realizando pagos de impuestos y tasas municipales, el monto que se refleja como disponible es una reserva como prevención a pagos de impuestos, solvencias municipales o el pago de ubicaciones catastrales para llevar a cabo la construcción de la etapa II; en **Dos Quebradas** se ejecutó conforme a lo programado realizando el traslado de fondos al ILP para realizar el proceso de legalización del Proyecto, levantamiento topográfico planos y aprobaciones del MIVI y CNR; **Villas de San Pedro** no presenta ejecución ya que se encuentra pendiente el pago por derechos de registro al CNR, la UOPR se encuentra a la espera de que el ILP emita comprobantes que faltan para poder gestionar el trámite con los fondos presupuestados.

Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos (77.75%):

Durante los meses de enero a diciembre, se tramitaron 12 solicitudes representando un total de \$39,104.94, quedando 2 solicitudes pendientes por un valor de \$11,190.68 debido a que no se concretizó la firma de escritura de compraventa con mutuo hipotecario.

Se concluye a nivel general que, el plan de inversiones del FEC correspondiente a proyectos, presenta una ejecución aceptable del 81.92%.

3.4 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A DICIEMBRE 2022**Agrupación Operacional 5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional**

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 366,577.40	\$ 93,600.00	\$ 93,600.00	\$ 272,977.40	100.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 28,224.56	\$ -	\$ -	\$ 28,224.56	0.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ 2,156,323.18	\$ 1,243,214.83	\$ 1,243,214.83	\$ 913,108.35	100.00%
4106	Convenio MIVI (Proyecto 95002) - Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador	\$ 1,115,000.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 1,113,050.00	100.00%
4107	Convenio MIVI (Proyecto 95011) - Programa de Construcción y Dotación de Vivienda Social para Familias en Condiciones de Vulnerabilidad a Nivel Nacional	\$ 2,000,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 1,830,000.00	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 5,666,125.14	\$ 1,508,764.83	\$ 1,508,764.83	\$ 4,157,360.31	100.00%

Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares

Aledaños (0.00%): No presenta ejecución ya que se encuentra pendiente de gestionar la conexión de agua potable de la última casa pendiente de construcción, situación que surgió debido a que la ubicación original de la casa se modificó y se reubicó, el inconveniente actual se debe a que no hay una institución que pueda dar el servicio de agua potable, el MIVI en conjunto con FONAVIPO se encuentran trabajando para resolverlo.

Para los demás programas, según lineamientos de la DINAFI, por ser la Agrupación Operacional 5 un presupuesto plurianual, los saldos al 31 de diciembre 2022 se trasladan automáticamente al 2023 dentro del SAFI, por lo que la ejecución de cada uno de los proyectos quedó al 100%.

C. CONCLUSIONES

1. Con respecto al Presupuesto de FONAVIPO, al cuarto trimestre 2022 presenta una ejecución de seguimiento normal tanto para los rubros de ingresos que totalizan un 98.37%, los egresos un 94.38% y una ejecución aceptable del 83.35% en los excedentes de liquidez; en cuanto al Plan de Inversiones refleja una ejecución normal con un 95.41%, bajo estos índices se puede establecer que el Presupuesto se ha ejecutado de acuerdo a lo esperado.
2. Al cuarto trimestre 2022 el presupuesto operativo no excedió del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos ya que, a diciembre 2022, la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de 6.07% sin proyectos y de 6.20% con proyectos.

3. Con respecto al Presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones, este presenta una ejecución de seguimiento normal en los rubros de ingresos que totalizan un 111.30%, en cuanto al total de egresos presenta una ejecución baja de 58.29% y asimismo, el Plan de Inversiones que refleja un 59.18% de ejecución; es importante mencionar que dentro del FEC existen varios proyectos que presentan una baja ejecución, debido al desarrollo de los procesos de otorgamiento de subsidios o trámites que se deben realizar cuyos factores son externos.

III. MARCO NORMATIVO

• Ley de FONAVIPO:

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución; Aprobar el Presupuesto Operativo del Fondo, el cual no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda.

Art. 22 El Fondo elaborará su propio presupuesto anual y su régimen de salarios.

• Reglamento para el Manejo de los Presupuestos Financiados con Recursos Propios y de Fondos en Administración

"3.2.3.1. La Unidad Financiera Institucional, presentará al Comité de Planeación Estratégica, o al que haga sus veces, cada trimestre o cuando sea requerido, para su evaluación, el Informe sobre el seguimiento a la ejecución de los presupuestos financiados con recursos propios."

• Reglamento de Comités

Atribuciones principales del Comité de Planeación Estratégica

"5.3.2.6 Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva."

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA, SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA.

Aprobar el Informe Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2022, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2022 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,283,415.00	\$ 3,389,240.69	\$ 3,831,549.56	\$ (442,308.87)	113.05%
21	Ventas de activos fijos	\$ -	\$ -	\$ 225,620.14	\$ (225,620.14)	N/A
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 10,377,620.00	\$ 10,377,620.00	\$ 12,757,240.74	\$ (2,379,620.74)	122.93%
31	Endeudamiento Público	\$ 17,067,375.00	\$ 17,067,375.00	\$ 13,517,300.23	\$ 3,550,074.77	79.20%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,696,825.00	\$ 1,751,151.22	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 32,425,235.00	\$ 32,585,386.91	\$ 30,331,710.67	\$ 502,525.02	98.37%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 2,831,950.00	\$ 2,781,715.98	\$ 2,341,176.21	\$ 440,539.77	84.16%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 799,085.00	\$ 973,813.76	\$ 691,642.35	\$ 282,171.41	71.02%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,136,450.00	\$ 1,274,745.49	\$ 1,183,977.43	\$ 90,768.06	92.88%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 175,370.00	\$ 180,541.19	\$ 125,474.26	\$ 55,066.93	69.50%
63	Inversiones Financieras	\$ 21,247,270.00	\$ 20,487,270.00	\$ 19,529,754.41	\$ 957,515.59	95.33%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,235,110.00	\$ 6,887,300.49	\$ 6,883,553.47	\$ 3,747.02	99.95%
TOTAL EGRESOS		\$ 32,425,235.00	\$ 32,585,386.91	\$ 30,755,578.13	\$ 1,829,808.78	94.38%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (423,867.46)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2022 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
0401	Colocación de Préstamos	\$ 19,767,375.00	\$ 19,767,375.00	\$ 18,929,754.41	\$ 837,620.59	95.76%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 60,075.00	\$ 60,075.00	\$ 42,170.39	\$ 17,904.61	70.20%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 51,860.00	\$ 51,860.00	\$ 20,081.48	\$ 31,778.52	38.72%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 95,970.00	\$ 95,970.00	\$ 67,446.69	\$ 28,523.31	70.28%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 415.52	\$ 584.48	41.55%
0408	Proyectos de Inversión en Seguridad de la Información	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00	\$ 31,888.50	\$ 1,111.50	96.63%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 20,009,280.00	\$ 20,009,280.00	\$ 19,091,756.99	\$ 917,523.01	95.41%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2022 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 139,255.00	\$ 249,471.64	\$ 340,530.17	\$ (91,058.53)	136.50%
21	Ventas de activos fijos	\$ 337,155.00	\$ 337,155.00	\$ 263,058.25	\$ 74,096.75	78.02%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 2,369,916.64	\$ 2,369,916.64	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 67,680.00	\$ 67,680.00	\$ 392,440.65	\$ (324,760.65)	579.85%
32	Saldos años anteriores	\$ 5,652,710.00	\$ 7,035,122.83	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 6,196,800.00	\$ 10,059,346.11	\$ 3,365,945.71	\$ (341,722.43)	111.30%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 347,500.00	\$ 343,564.30	\$ 310,732.54	\$ 32,831.76	90.44%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 34,590.00	\$ 140,369.28	\$ 19,241.53	\$ 121,127.75	13.71%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 88,405.00	\$ 177,342.36	\$ 90,795.49	\$ 86,546.87	51.20%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 14,330.00	\$ 14,330.00	\$ -	\$ 14,330.00	0.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 5,449,665.00	\$ 9,121,430.17	\$ 5,403,864.65	\$ 3,717,565.52	59.24%
63	Inversiones Financieras	\$ 262,310.00	\$ 262,310.00	\$ 39,104.94	\$ 223,205.06	14.91%
TOTAL EGRESOS		\$ 6,196,800.00	\$ 10,059,346.11	\$ 5,863,739.15	\$ 4,195,606.96	58.29%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (2,497,793.44)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2022- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 84,555.00	\$ 84,555.00	\$ 66,260.89	\$ 18,294.11	78.36%
0510	Subsidios Convenio Las Cañas	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ -	\$ 3,335.00	0.00%
0512	Subsidios para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas, Santa Tecla	\$ 207,675.00	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 24,000.00	\$ 27,688.22	\$ 4,934.86	\$ 22,753.36	17.82%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 1,283,785.00	\$ 1,283,785.00	\$ 1,070,007.72	\$ 213,777.28	83.35%
0516	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 107,670.00	\$ 107,670.00	\$ 43,931.07	\$ 63,738.93	40.80%
0517	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 40,800.00	\$ 65,083.73	\$ 9,637.81	\$ 55,445.92	14.81%
0519	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ 422,430.00	\$ 389,430.28	\$ 264,516.52	\$ 124,913.76	67.92%
0520	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote	\$ 49,290.00	\$ 49,290.00	\$ -	\$ 49,290.00	0.00%
0521	Otorgamiento de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	\$ 329,605.00	\$ 329,605.00	\$ -	\$ 329,605.00	0.00%
0523	Programa de Atención a las Víctimas s/Sentencia Emitida por la CIDH caso El Mozote (Proyecto 95009) Convenio MIGOBTD	\$ 475,000.00	\$ 475,000.00	\$ 108,000.00	\$ 367,000.00	22.74%
0525	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 1,332,520.00	\$ 2,665,150.92	\$ 1,915,571.95	\$ 749,578.97	71.87%
0527	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ 775,000.00	\$ 1,621,968.98	\$ 1,220,818.13	\$ 401,150.85	75.27%
0528	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIVI	\$ 318,000.00	\$ 514,400.00	\$ 276,000.00	\$ 238,400.00	53.65%
0530	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa III - Residencial Santa Lucia	\$ -	\$ 1,374,182.64	\$ 449,821.94	\$ 924,360.70	32.73%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 5,453,665.00	\$ 9,198,819.77	\$ 5,429,500.89	\$ 3,769,318.88	59.02%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 229.08	\$ 80.92	73.90%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	100.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	0.00%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 37,340.00	\$ 50,295.62	\$ 39,104.94	\$ 11,190.68	77.75%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 52,150.00	\$ 65,105.62	\$ 53,334.02	\$ 11,771.60	81.92%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A DICIEMBRE 2022

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 366,577.40	\$ 93,600.00	\$ 93,600.00	\$ 272,977.40	100.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 28,224.56	\$ -	\$ -	\$ 28,224.56	0.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ 2,156,323.18	\$ 1,243,214.83	\$ 1,243,214.83	\$ 913,108.35	100.00%
4106	Convenio MIVI (Proyecto 95002) - Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador	\$ 1,115,000.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 1,113,050.00	100.00%
4107	Convenio MIVI (Proyecto 95011) - Programa de Construcción y Dotación de Vivienda Social para Familias en Condiciones de Vulnerabilidad a Nivel Nacional	\$ 2,000,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 1,830,000.00	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 5,666,125.14	\$ 1,508,764.83	\$ 1,508,764.83	\$ 4,157,360.31	100.00%

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y la recomendación realizada por el Comité de Planeación Estratégica CPE- 01/15/03/2023, **ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2022, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2022 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,283,415.00	\$ 3,389,240.69	\$ 3,831,549.56	\$ (442,308.87)	113.05%
21	Ventas de activos fijos	\$ -	\$ -	\$ 225,620.14	\$ (225,620.14)	N/A
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 10,377,620.00	\$ 10,377,620.00	\$ 12,757,240.74	\$ (2,379,620.74)	122.93%
31	Endeudamiento Público	\$ 17,067,375.00	\$ 17,067,375.00	\$ 13,517,300.23	\$ 3,550,074.77	79.20%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,696,825.00	\$ 1,751,151.22	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 32,425,235.00	\$ 32,585,386.91	\$ 30,331,710.67	\$ 502,525.02	98.37%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 2,831,950.00	\$ 2,781,715.98	\$ 2,341,176.21	\$ 440,539.77	84.16%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 799,085.00	\$ 973,813.76	\$ 691,642.35	\$ 282,171.41	71.02%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,136,450.00	\$ 1,274,745.49	\$ 1,183,977.43	\$ 90,768.06	92.88%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 175,370.00	\$ 180,541.19	\$ 125,474.26	\$ 55,066.93	69.50%
63	Inversiones Financieras	\$ 21,247,270.00	\$ 20,487,270.00	\$ 19,529,754.41	\$ 957,515.59	95.33%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,235,110.00	\$ 6,887,300.49	\$ 6,883,553.47	\$ 3,747.02	99.95%
TOTAL EGRESOS		\$ 32,425,235.00	\$ 32,585,386.91	\$ 30,755,578.13	\$ 1,829,808.78	94.38%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (423,867.46)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2022 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
0401	Colocación de Préstamos	\$ 19,767,375.00	\$ 19,767,375.00	\$ 18,929,754.41	\$ 837,620.59	95.76%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 60,075.00	\$ 60,075.00	\$ 42,170.39	\$ 17,904.61	70.20%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 51,860.00	\$ 51,860.00	\$ 20,081.48	\$ 31,778.52	38.72%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 95,970.00	\$ 95,970.00	\$ 67,446.69	\$ 28,523.31	70.28%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 415.52	\$ 584.48	41.55%
0408	Proyectos de Inversión en Seguridad de la Información	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00	\$ 31,888.50	\$ 1,111.50	96.63%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 20,009,280.00	\$ 20,009,280.00	\$ 19,091,756.99	\$ 917,523.01	95.41%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2022 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 139,255.00	\$ 249,471.64	\$ 340,530.17	\$ (91,058.53)	136.50%
21	Ventas de activos fijos	\$ 337,155.00	\$ 337,155.00	\$ 263,058.25	\$ 74,096.75	78.02%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 2,369,916.64	\$ 2,369,916.64	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 67,680.00	\$ 67,680.00	\$ 392,440.65	\$ (324,760.65)	579.85%
32	Saldos años anteriores	\$ 5,652,710.00	\$ 7,035,122.83	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 6,196,800.00	\$ 10,059,346.11	\$ 3,365,945.71	\$ (341,722.43)	111.30%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Modificado a Dic/2022	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 347,500.00	\$ 343,564.30	\$ 310,732.54	\$ 32,831.76	90.44%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 34,590.00	\$ 140,369.28	\$ 19,241.53	\$ 121,127.75	13.71%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 88,405.00	\$ 177,342.36	\$ 90,795.49	\$ 86,546.87	51.20%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 14,330.00	\$ 14,330.00	\$ -	\$ 14,330.00	0.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 5,449,665.00	\$ 9,121,430.17	\$ 5,403,864.65	\$ 3,717,565.52	59.24%
63	Inversiones Financieras	\$ 262,310.00	\$ 262,310.00	\$ 39,104.94	\$ 223,205.06	14.91%
TOTAL EGRESOS		\$ 6,196,800.00	\$ 10,059,346.11	\$ 5,863,739.15	\$ 4,195,606.96	58.29%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (2,497,793.44)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2022- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 84,555.00	\$ 84,555.00	\$ 66,260.89	\$ 18,294.11	78.36%
0510	Subsidios Convenio Las Cañas	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ -	\$ 3,335.00	0.00%
0512	Subsidios para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas, Santa Tecla	\$ 207,675.00	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 24,000.00	\$ 27,688.22	\$ 4,934.86	\$ 22,753.36	17.82%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 1,283,785.00	\$ 1,283,785.00	\$ 1,070,007.72	\$ 213,777.28	83.35%
0516	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 107,670.00	\$ 107,670.00	\$ 43,931.07	\$ 63,738.93	40.80%
0517	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 40,800.00	\$ 65,083.73	\$ 9,637.81	\$ 55,445.92	14.81%
0519	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ 422,430.00	\$ 389,430.28	\$ 264,516.52	\$ 124,913.76	67.92%
0520	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote	\$ 49,290.00	\$ 49,290.00	\$ -	\$ 49,290.00	0.00%
0521	Otorgamiento de Subsidios a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	\$ 329,605.00	\$ 329,605.00	\$ -	\$ 329,605.00	0.00%
0523	Programa de Atención a las Víctimas s/Sentencia Emitida por la CIDH caso El Mozote (Proyecto 95009) Convenio MIGOBTD	\$ 475,000.00	\$ 475,000.00	\$ 108,000.00	\$ 367,000.00	22.74%
0525	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 1,332,520.00	\$ 2,665,150.92	\$ 1,915,571.95	\$ 749,578.97	71.87%
0527	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ 775,000.00	\$ 1,621,968.98	\$ 1,220,818.13	\$ 401,150.85	75.27%
0528	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIVI	\$ 318,000.00	\$ 514,400.00	\$ 276,000.00	\$ 238,400.00	53.65%
0530	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa III - Residencial Santa Lucía	\$ -	\$ 1,374,182.64	\$ 449,821.94	\$ 924,360.70	32.73%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 5,453,665.00	\$ 9,198,819.77	\$ 5,429,500.89	\$ 3,769,318.88	59.02%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 229.08	\$ 80.92	73.90%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	100.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	0.00%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 37,340.00	\$ 50,295.62	\$ 39,104.94	\$ 11,190.68	77.75%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 52,150.00	\$ 65,105.62	\$ 53,334.02	\$ 11,771.60	81.92%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A DICIEMBRE 2022

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Dic/2022	Presupuesto Actualizado a Dic/2022	Devengado a Dic/2022	Saldo Presupuestario a Dic/2022	% Ejecución a Dic/2022
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 366,577.40	\$ 93,600.00	\$ 93,600.00	\$ 272,977.40	100.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 28,224.56	\$ -	\$ -	\$ 28,224.56	0.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ 2,156,323.18	\$ 1,243,214.83	\$ 1,243,214.83	\$ 913,108.35	100.00%
4106	Convenio MIVI (Proyecto 95002) - Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador	\$ 1,113,000.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 1,113,050.00	100.00%
4107	Convenio MIVI (Proyecto 95011) - Programa de Construcción y Dotación de Vivienda Social para Familias en Condiciones de Vulnerabilidad a Nivel Nacional	\$ 2,000,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 1,830,000.00	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 5,666,125.14	\$ 1,508,764.83	\$ 1,508,764.83	\$ 4,157,360.31	100.00%

ACUERDO No.9326/1288 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE 2022.

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva, la actualización del Manual de Organización y Funciones

I. OBJETIVO

Informar los resultados y nivel de cumplimiento del Plan Estratégico y los Planes Operativos en el **Cuarto Trimestre y Cierre del 2022** ejecutado por las distintas unidades de la Institución.

II. ANTECEDENTES

1. El plan Estratégico Institucional 2020-2024 fue aprobado por Junta Directiva el 4 de Diciembre de 2019, según Acuerdo N°8327/1129, Acta N°1129/1154/12/2019.
2. Se han aprobado otras modificaciones por parte de Junta Directiva:
 - El 2 de Diciembre de 2020, Acta N° 177/1202/12/2020, Acuerdo N°8654/1177.
 - El 18 de Agosto de 2021, Acta N° 1212/1237/08/2021, Acuerdo N° 8864/1212.
 - El 1 de Diciembre de 2021, Acta N° 1225/1250/12/2021, , Acuerdo N°8943/1225,
 - El 21 de Diciembre de 2022, Acta N° 1276/1301/12/2022, Acuerdo N°9254/1276
3. En fecha 15 de marzo de 2023, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-01/15/03/2023 el informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del Cuarto Trimestre y cierre del año 2022, recomendando se presente para aprobación de Junta Directiva.

III. MARCO NORMATIVO

1. Manual para la Planificación Institucional

Numeral 5.3: "El informe consolidado de los resultados se presentará trimestralmente a la Dirección Ejecutiva y ésta a su vez lo hará del conocimiento del Comité de Planeación Estratégica. La Junta Directiva recibirá del Comité de Planeación Estratégica sus recomendaciones para su aprobación...".

2. Normas Técnicas de Control Interno Específicas, artículo 14.

IV. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional.



A. Eje Estratégico enfocado al Fortalecimiento y Modernización Institucional.

1. Fortalecer el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.
2. Modernización e Innovación Institucional.
3. Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional.



B. Eje Estratégico enfocado a la razón de ser Institucional.

4. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.
5. Fortalecer el Programa de Contribuciones.
6. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO



A. Eje Estratégico enfocado al Fortalecimiento y Modernización Institucional.

1. Fortalecer el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.
2. Modernización e Innovación Institucional.
3. Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional.



B. Eje Estratégico enfocado a la razón de ser Institucional.

4. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.
5. Fortalecer el Programa de Contribuciones.
6. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO



C. Eje Estratégico enfocado al desarrollo de Proyectos Habitacionales y Comercialización de Inmuebles FONAVIPO.

7. Desarrollo de Proyectos Habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO.
8. Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos.

V. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO



% DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS/ % DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

- = NORMAL (IGUAL A 100% Y MENOR O IGUAL A 110%)
- = ACEPTABLE (IGUAL O MAYOR A 90% Y MENOR A 100%)
- = BAJO (MENOR A 90%)

El nivel óptimo de cumplimiento es de 100%, con una tolerancia de más o menos 10%
(**rango de aceptación desde 90% a 110%**)

VI. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS PARA EL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE AÑO 2022

RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2022		1T	2T	3T	4T	ANUAL
Estrategia No 1.	Fortalecer el marco legal, institucional, patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.	SIN META	100.0%	SIN META	100.0%	100.0%
Estrategia No 2.	Modernización e Innovación Institucional	SIN META	SIN META	SIN META	95.0%	95.0%
Estrategia No 3.	Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional	SIN META	100.0%	SIN META	100.0%	100.0%
Estrategia No 4.	Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.	107.9%	102.4%	71.2%	95.6%	94.3%
Estrategia No 5.	Fortalecer el Programa de Contribuciones.	105.0%	102.1%	110.0%	91.4%	102.1%
Estrategia No 6.	Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO	106.3%	104.5%	91.2%	105.9%	102.0%
Estrategia No 7.	Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Estrategia No 8.	Comercializar el terreno del Programa Casa para	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
CUMPLIMIENTO METAS ESTRATÉGICAS (%)		103.8%	101.3%	94.5%	98.5%	99.5%
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		78.70%	86.60%	86.60%	65.18%	80.96%
INDICADOR DE GESTIÓN		110.0%	110.0%	109.1%	110.0%	110.0%

A continuación se presenta un análisis sobre los resultados de las estrategias al cuarto trimestre y cierre 2022, el cual está dado por la ponderación de cada una de ellas y su incidencia en el resultado global de la estrategia:

1. ESTRATEGIA 1

ESTRATEGIA No 1. Fortalecer el marco legal, institucional, patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.		100%
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO	100%	
1.2 Designar a FONAVIPO como la Institución financiera de segundo piso del sector gubernamental que atienda la demanda de vivienda de su población objeto.	100%	

Para el cuarto trimestre fueron cumplidas en un **100%** las metas que se habían programado, relacionadas con:

- ✓ La gestión de recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones ante distintas instituciones y organismos financieros tanto nacionales e internacionales mediante convenios.
- ✓ Las gestiones para que en la Política de vivienda se dejen claros los roles de las Instituciones que atienden lo relacionado a vivienda.
- ✓ En el resultado global del año, se cumplieron todas las metas que se programaron.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2022	PLAN ESTRATEGICO 2022						CUMPLIMIENTO 2022 (%)	
	EJEC. 2022	PROGR. 2022	IV Trim. (%)	EJECUT. 2022	PROGR. 2022			
ESTRATEGIA No 1. Fortalecer el marco legal, institucional, patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.								
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO								
1.1.1 Gestionar alternativas de financiamiento para el programa de créditos de FONAVIPO, por medio del Gobierno Central, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Organismos no Gubernamentales, Instituciones Financieras Privadas con el objetivo de obtener recursos financieros								
- Informe de gestiones, seguimiento y avances obtenidos	1	1	100%	2	2	100%	UFI	
1.1.2 Gestionar ante el Ministerio de Hacienda ser garante de emisiones o del financiamiento ante organismos multilaterales y bilaterales que requieran de dicho requisito								
- Informe de gestiones, seguimiento y avances obtenidos	1	1	100%	1	1	100%	UJ	
1.1.3 Gestionar por parte del Ministerio de Vivienda ante el Gobierno Central, la asignación de una partida presupuestaria y/o decretos para asignación de fondos con la finalidad de fortalecer el programa de créditos y contribuciones de FONAVIPO								
- Informe de gestiones, seguimiento y avances obtenidos	1	1	100%	1	1	100%	UFI	
1.1.4 Gestionar ante organismos nacionales e internacionales convenios que permitan la obtención de recursos para fortalecer el programa de contribuciones								
- Informe de gestiones, seguimiento y avances obtenidos	1	1	100%	2	2	100%	UCYGS	
1.2 Designar a FONAVIPO como la Institución financiera de segundo piso del sector gubernamental que atiende la demanda de vivienda de su población objeto.								
1.2.1 Gestionar que en la Política Nacional de Vivienda se definan los roles y ámbitos de competencia de las instituciones de gobierno que atienden el rubro de vivienda								
- Informe de gestiones, seguimiento y avances obtenidos	1	1	100%	1	1	100%	UJ	

2. ESTRATEGIA 2,

ESTRATEGIA No 2. Modernización e Innovación Institucional		95%
2.1 Crear un ecosistema de soluciones para la gestión de datos personales garantizando el intercambio seguro de información	50%	
2.2 Impulsar la educación en tecnología y la competitividad mediante un ecosistema de innovación, apoyado en las TIC para potenciar la gestión del conocimiento para reducir la brecha digital.	100%	
2.3 Integrar y modernizar los servicios Institucionales garantizando la participación ciudadana y la transparencia, a través del fortalecimiento de los registros administrativos.	100%	

En su primer año de ejecución en el plan estratégico de FONAVIPO el resultado para el cuarto trimestre y anual fue del **95%**, obteniendo un cumplimiento aceptable. Este resultado se ha visto influenciado por lo siguiente:

- ✓ **Meta sobre la suscripción de convenio con RNPN:** En el cuarto trimestre del año 2022 se realizaron las primeras gestiones para la suscripción pero aun se esta a la espera por parte de la secretaría de innovación de la Presidencia, sobre la forma, requisitos, contactos y

todo lo necesario que FONAVIPO debe de cumplir para la suscripción del convenio.

✓ **Esta meta continua en el plan estratégico 2023.**

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2022		PLAN ESTRATEGICO 2022					
		EJEC.	PROGR.	IV Trim. (%)	EJECUT. 2022	PROGR. 2022	CUMPLIMIENTO 2022 (%)
ESTRATEGIA No 2. Modernización e Innovación Institucional							
2.1 Crear un ecosistema de soluciones para la gestión de datos personales garantizando el intercambio seguro de información							
2.1.1 Integración de la consulta electrónica de datos del RNPN							
- Suscripción de convenio con RNPN para verificación de información de nuestros clientes.	50%	100%	50%	50%	100%	50%	UJ
2.2 Impulsar la educación en tecnología y la competitividad mediante un ecosistema de innovación, apoyado en las TIC para potenciar la gestión del conocimiento para reducir la brecha digital.							
2.2.1 Planes de carrera de los puestos clave que reduzcan el riesgo de pérdida del conocimiento y contengan actividades que fortalezcan las capacidades y habilidades de los servidores públicos							
- Planes de carrera	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UA
2.2.2 Fortalecer los conocimientos en herramientas informáticas para reducir la brecha del							
- Capacitaciones efectivas	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UA
2.2.3 Un plan anual de capacitaciones integral, con énfasis en fortalecer los conocimientos en							
- Capacitaciones efectivas	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UA
2.2.4 Un plan anual de capacitaciones, con énfasis en fortalecer los conocimientos en ciber							
- Empleados capacitados	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UA

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2022		PLAN ESTRATEGICO 2022					
		EJEC.	PROGR.	IV Trim. (%)	EJECUT. 2022	PROGR. 2022	CUMPLIMIENTO 2022 (%)
ESTRATEGIA No 2. Modernización e Innovación Institucional							
2.3 Integrar y modernizar los servicios Institucionales garantizando la participación ciudadana y la transparencia, a través del fortalecimiento de los registros administrativos.							
2.3.1 Implementación del servicio integrado de firma electrónica de documentos							
- Documentos definidos digitalizados y firmados electrónicamente	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UTI
- Numero de procesos de escaneo configurados en el servidor	25%	25%	100%	25%	25%	100%	UGDA
2.3.2 Reemplazo de documentos autorizados físicos por electrónicos							
- Documentos administrativos digitalizados	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UTI
- Comunicación efectiva	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UCR
2.3.3 Fortalecimiento del Registros Administrativos electrónicos para contar con datos							
- Instituciones con acceso al repositorio	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UR
- Digitalización del formulario de Solicitud de postulación a precalificación	50%	50%	100%	50%	50%	100%	UCYGS
2.3.4 Implementación de servicio electrónico de identificación único de usuarios							
- Servicios en línea utilizando credenciales	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UTI
2.3.5 Disposición de servicios a la población en el portal nacional de servicios públicos							
- Servicio implementado	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UGYGS
2.3.6 Aplicación de las herramientas de Mejora Regulatoria							
- Planes de Mejora Regulatoria	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UJ
- Agendas Regulatorias	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UJ
- Trámites inscritos	33%	33%	100%	33%	33%	100%	UJ

3. ESTRATEGIA 3.

ESTRATEGIA No 3. Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional		100%
3.1 Implementar estrategias, políticas, manuales, programas y planes para la gestión de seguridad de la información.		100%
3.2 Implementar estrategias, políticas, manuales, programas y planes de continuidad del negocio de Fonavipo.		100%

Para el cuarto trimestre fueron cumplidas en un 100% las metas que se habían programado, relacionadas con:

- ✓ Se cumplieron con los Informes de ejecución de avances relacionados a las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva, relacionados con la seguridad de la información (NRP-23) y la Continuidad del Negocio (NRP-24)-
- ✓ En el resultado global del año 2022, se cumplieron todas las metas que se programaron.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2022		PLAN ESTRATÉGICO 2022			
ESTRATEGIA	INDICADOR	IV Trimestre 2022	III Trimestre 2022	II Trimestre 2022	I Trimestre 2022
ESTRATEGIA No 3. Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional					
3.1 Implementar estrategias, políticas, manuales, programas y planes para la gestión de seguridad de la información.					
3.1.1 Ejecución del Plan de Implementación de NIP-23					
- Informes semestrales de ejecución de acciones					
		3	2	200%	2
					2
					200%
					95%
3.2 Implementar estrategias, políticas, manuales, programas y planes de continuidad del negocio de emergencia					
3.2.1 Ejecución del Plan de Implementación de NIP-24					
- Informes semestrales de ejecución de acciones					
		3	2	300%	2
					2
					300%
					94%

4. ESTRATEGIA 4

ESTRATEGIA No 4. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos	95.6%
4.1 Incrementar la colocación de Créditos	110%
4.2 Ejecutar el Programa de Créditos	91%

En lo relacionado al fortalecimiento con el programa de créditos, el resultado para el cuarto trimestre fue de 95.6% y 94.3% anual, estos resultados se debieron a los siguientes factores:

A. Búsqueda y Calificación de Instituciones, se tenía programado calificar 3 instituciones y reactivar 10 instituciones para operar en el programa de créditos, cumpliéndose esta acción estratégica de la siguiente forma:

- ✓ Calificación de nuevas IA's, la meta tuvo un cumplimiento anual del 67%, ya que se calificaron 2 de las 3 IA'S programadas, sin embargo a pesar que no se cumplido a totalidad se encuentran cerca de 6 instituciones en proceso de documentación y análisis.
- ✓ Reactivación de IA's, la meta tuvo un cumplimiento superior al 100%, ya que de 10 programadas se logró la reactivación de 19 instituciones.

B. Colocación de Créditos, en general se tenía programado colocar \$19.77 millones y se colocaron \$18.93, teniendo un cumplimiento del 96%.

- ✓ La colocación en Instituciones autorizadas ha sido de \$18.89 millones (120% de \$15.72 millones programados).
- ✓ La colocación al Usuario final no alcanzo sus metas de colocación, cerro aproximadamente con \$40mil de los \$4.05 millones programados, logrando únicamente el 1% de lo programado.
- ✓ Esta meta no fue ejecutada según lo proyectado debido a diferentes factores que dificultaron formalizar las operaciones de desembolso con los usuarios finales.

	ETAPA	NÚMERO DE USUARIOS	%
1	PROSPECTACIÓN	412	39%
2	RECOLECTANDO DOCUMENTACION	10	1%
3	EN FONAVIPO ANALISIS	5	0.5%
4	DESISTIDOS	194	18%
5	NO APLICA S/ NORMAS DE CREDITO	161	15%
6	CREDITO COTIZADO	272	26%
USUARIOS ATENDIDOS		1034	

		PLAN ESTRATEGICO 2022					
ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2022		EJEC.	PROGR.	IV Trim. (%)	EJECUT. 2022	PROGR. 2022	CUMPLIMIENTO 2022 (%)
ESTRATEGIA No 4. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.							
4.1 Incrementar la colocación de créditos							
4.1.1 Búsqueda y calificación de nuevas instituciones para operar en el programa de créditos							
- Instituciones Calificadas		2	2	100%	2	3	67% UCR
- Instituciones Reactivadas		7	4	175%	19	10	190% UCR
- Número de implementación de nuevas líneas creadas y/o mejoradas		0	0	n.a.	8	2	400% UCR
4.2 Ejecutar el Programa de Créditos							
4.2.1 Colocación de créditos							
- Colocación de créditos a instituciones autorizadas.		\$7.01	\$3.96	177%	\$18.89	\$15.72	120% UCR
- Familias beneficiadas con créditos otorgados a instituciones autorizadas.		421	264	159%	1577	1048	150% UCR
- Colocación de créditos a usuarios finales		\$0.04	\$2.70	2%	\$0.04	\$4.05	1% UCR
- Familias beneficiadas con créditos otorgados a usuarios finales		5	181	3%	5	270	2% UCR
- Saldo de cartera de créditos total		\$51.93	\$52.51	97%	\$51.93	\$52.51	99% UCR

5. ESTRATEGIA 5,

ESTRATEGIA No 5. Fortalecer el Programa de Contribuciones.		91.4%
5.1. Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional		89%
5.2 Elaborar un plan de saneamiento de los inmuebles que actualmente se encuentran ocupados con la finalidad de su legalización y comercialización		100%

Relacionada con el programa de contribuciones, el resultado para el cuarto trimestre fue de 91.4% y anual con 102.1%, para este resultado han contribuido principalmente lo siguiente:

- ✓ Se atendieron a 2,704 familias, a quienes se les brindó información sobre el programa de contribuciones, levantamiento de censos, legalización de inmuebles propiedad de FONAVIPO y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el programa de contribuciones.
- ✓ Se gestionaron ante organismos nacionales e internacionales convenios, adendas con refuerzos presupuestario para la obtención de recursos para fortalecer el programa.

A- Ejecución del programa de contribuciones:

- ✓ **Otorgamiento de contribuciones**, en el cuarto trimestre hubo un bajo cumplimiento de meta con el 45%, pero para el cierre del año se supero el cumplimiento con el 116% ejecutado ya que se otorgaron \$5.81 millones de los \$5 millones programados.
- ✓ **Familias beneficiadas con contribución**, en el cuarto trimestre se beneficiaron 108 familias de las 120 programadas (90%), con un cierre anual de 585 familias beneficiadas de las 333 programadas (176%).

B- Obtención de recursos para el programa de contribuciones.

- ✓ **US\$ Realización de inmuebles**, la meta tuvo un rendimiento optimo en el cuarto trimestre del 112% y un rendimiento anual del 107%, tal rendimiento ha sido influenciado gracias a la legalización de comunidades que no formaban parte de los ingresos FEC, este proceso inicio a finales del 2018 y se encuentra por finalizar ya que se ha legalizado el 97.2% de las familias de la comunidad.

- ✓ **US\$ Recuperación de cartera del FEC**, la meta tuvo un rendimiento favorable en el cuarto trimestre con el 148% ejecutado y anualmente con el 146%.

Los eventos que han influido en estos resultados han sido:

- la cancelación de cuentas efectuadas por usuarios,
- pago de seguros de vida,
- las gestiones de los técnicos de recuperación de cartera del FEC,
- cobro mediante procesos de recuperación vía judicial,
- pago de pólizas por fallecimiento de los titulares de los créditos vigentes y
- en algunos casos, por el pago anticipado del total de la deuda.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2022	PLAN ESTRATEGICO 2022					CUMPLIMIENTO 2022 (%)	
	EJEC. PROGR.	IV Trim. (%)	EJECUT. 2022	PROGR. 2022			
ESTRATEGIA No 5: Fortalecer el Programa de Contribuciones							
5.1. Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional							
5.1.1 Ejecución del Programa de Contribuciones							
- US \$ Contribuciones	\$0.73	\$1.60	45%	\$5.81	\$5.00	116%	UCYQS
- Familias beneficiadas con Contribuciones	108	120	90%	585	333	176%	UCYQS
5.1.2 Obtención de recursos para el Programa de Contribuciones							
- US \$ Realización de inmuebles.	\$0.08	\$0.07	112%	\$0.25	\$0.24	107%	UGAFE
- US \$ Recuperación de cartera del FEC	\$0.07	\$0.05	148%	\$0.26	\$0.18	146%	UGAFE
5.2 Elaborar un plan de saneamiento de los inmuebles que actualmente se encuentran ocupados con la finalidad de su legalización y comercialización							
5.2.1 Inventario de inmuebles ocupados							
- Inventario de inmuebles ocupados	0	0	n.a.	1	1	100%	UGAFE

6. ESTRATEGIA 6:

ESTRATEGIA No. 6. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO	105.9%
6.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI)	100%
6.2 Fortalecer la imagen positiva de FONAVIPO para impulsar la Visión Institucional	100%
6.3 Buscar Instituciones fondeadoras nacionales e internacionales con mejores condiciones de créditos a fin de que FONAVIPO sea mas competitivo	110%
6.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño	109%
6.5 Mantener un adecuado servicio tecnológico para el funcionamiento de las operaciones institucionales, priorizando	100%

Buscar la estabilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO, esta estrategia tuvo un cumplimiento para el cuarto trimestre de 105.9%, para el cierre anual cuenta con un cumplimiento del 102% , por los resultados de las siguientes metas:

A. Acción estratégica 6.1 "Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI)" se cumplió con las metas programadas en un 100%:

- ✓ Se mantuvo la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 de acuerdo a los resultados de la auditoría en el tercer trimestre.
- ✓ Revisión y Evaluación del Sistema de Control Interno (COSO).
- ✓ Evaluación de normativas.

B. Acción estratégica 6.2 "Fortalecer la imagen positiva de FONAVIPO para impulsar la Visión Institucional" se cumplió con las metas

programadas en un 100%; se ejecutó por parte de Comunicaciones un plan de promoción de los programas de crédito de FONAVIPO de acuerdo a lineamientos de la Gerencia de Comunicaciones del MIVI, entre las cuales se destacan:

- ✓ Elaboración de material informativo como brochures y flyers informativos
- ✓ Publicidad por medio de canales de comunicación
- ✓ Elaboración de promocionales.

C. Acción estratégica 6.3- Esta acción estratégica logro un cumplimiento optimo de su meta, reflejando que las fuentes de fondeo que financian al programa de créditos fueron fondos propios (29%) y principalmente fondos BANDESAL (71%).

D. Acción estratégica 6.4- Mejorar los indicadores financieros y desempeño. El resultado del cumplimiento de esta acción estratégica fue igual o superior al 100%, mostrando la eficiencia en la gestión financiera durante el año 2022.

E. Acción estratégica 6.5- "Mantener un adecuado servicio tecnológico para el funcionamiento de las operaciones institucionales." el cumplimiento de la meta refleja un cumplimiento al 100% durante todo el año reflejando el apoyo, gestión, eficiencia del soporte informático a los procesos claves de la institución.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2022	PLAN ESTRATÉGICO 2022					
	EJEC.	PROGR.	IN TRM (%)	EJECUT. 2022	PROGR. 2022	CUMPLIMIENTO 2022 (%)
ESTRATEGIA No. 6. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO						
6.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI)						
6.1.1 Mejora continua y sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)						
- Informe de auditoría por el Ente Certificador	0	0	n.s.	1	1	100% ✔
6.1.2 Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad						
- Informe	0	0	n.s.	1	1	100% ✔
6.1.3 Revisión y evaluación del Sistema de Control Interno (OSOI)						
- Informe	0	0	n.s.	1	1	100% ✔
6.1.4 Revisión y evaluación al cumplimiento de las normas establecidas para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo						
- Informe	0	0	n.s.	1	1	100% ✔
6.1.5 Revisión y Evaluación al Cumplimiento de las Normas establecidas para la Gestión de Riesgo Operativo						
- Informe	0	0	n.s.	1	1	100% ✔
6.2 Fortalecer la imagen positiva de FONAVIPO para impulsar la Visión Institucional						
6.2.1 Promocionar el Programa de Créditos a través de diferentes medios						
- Informe de publicidad del Programa	1	1	100%	2	2	100% ✔
6.3 Buscar instituciones financieras nacionales e internacionales con mejores condiciones de créditos a fin de que FONAVIPO sea más competitivo						
6.3.1 Financiamiento del Programa de Créditos, en condiciones favorables y sostenibles.						
- US\$ Financiamiento de créditos en todas las líneas de crédito otorgadas a instituciones au	\$9.39	\$9.96	237%	\$23.81	\$15.72	151% ✔
- US\$ Financiamiento de créditos de vivienda a usuarios finales	\$2.70	\$2.70	100%	\$4.05	\$4.05	100% ✔
- US\$ saldo de cartera de créditos total	\$51.97	\$52.51	99%	\$51.97	\$52.51	99% ✔

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2022	PLAN ESTRATÉGICO 2022					
	EJEC.	PROGR.	IV TRIM. (%)	EJECUT. 2022	PROGR. 2022	CUMPLIMIENTO 2022 (%)
ESTRATEGIA No. 6. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO						
6.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño						
6.4.1 Gestión de un adecuado nivel de indicadores financieros						
- ROE INSTITUCIONAL	0.09%	6.31%	100%	0.09%	-6.31%	100%
- ROA INSTITUCIONAL	0.04%	2.58%	100%	0.04%	-2.58%	100%
6.4.2 Gestión de un adecuado nivel de indicadores financieros						
- Índice de eficiencia administrativa institucional	130.81%	152.01%	124%	130.81%	152.01%	124%
- Margen de intermediación bancaria, en armonía con las condiciones del mercado las a activ	2.38%	2.00%	119%	2.38%	2.00%	119%
6.4.3 Seguimiento a la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto						
- Informe de seguimiento	100%	100%	100%	400%	400%	100%
6.4.4 Obtener y mantener la clasificación de riesgo con grado de inversión.						
- Informe de clasificación de riesgo	0	0	1.5	1	1	100%
6.5 Mantener un adecuado servicio tecnológico para el funcionamiento de las operaciones institucionales, priorizando en los sistemas de la razón de ser institucional						
6.5.1 Mantener y desarrollar Sistemas Informativos, priorizando en los de la razón de ser de FONAVIPO (créditos y contribuciones) y fortalecer la infraestructura y seguridad de la información.						
- Informe de seguimiento	1	1	100%	3	3	100%

7. ESTRATEGIA 7:

ESTRATEGIA No 7. Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO	100%
7.1 Construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía	100%
7.2 Desarrollo de Proyectos Los Manantiales	100%
7.3 Desarrollo de Condominios Atlacatl en Ciudad Delgado	100%
7.4 Construcción de viviendas en los Almendros II	100%

Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO, esta estrategia tuvo un cumplimiento para el cuarto trimestre de **100%**, y el anual del **100%** reflejando el cumplimiento y entrega de todos los informes de gestión o avance de los siguientes proyectos.

- ✓ Proyecto 7.1 “Construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía”.
- ✓ Proyecto 7.2 “Desarrollo de Proyectos Los Manantiales”
- ✓ Proyecto 7.3 “Desarrollo de Condominios Atlacatl en Ciudad Delgado”
- ✓ Proyecto 7.4 “Construcción de viviendas en los Almendros II”

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2022	PLAN ESTRATÉGICO 2022					
	EJEC.	PROGR.	IV TRIM. (%)	EJECUT. 2022	PROGR. 2022	CUMPLIMIENTO 2022 (%)
ESTRATEGIA No 7. Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO						
7.1 Construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía						
7.1.1 Gestionar con desarrolladores de proyectos habitacionales la construcción de los edificios de apartamentos.						
- Informe de gestiones realizadas o avances de construcciones	1	1	100%	4	4	100%
7.2 Desarrollo de Proyectos Los Manantiales						
7.2.1 Gestionar el desarrollo del proyecto los Manantiales						
- Informe de gestiones realizadas o avances de construcciones	1	1	100%	4	4	100%
7.3 Desarrollo de Condominios Atlacatl en Ciudad Delgado						
7.3.1 Gestionar el desarrollo del proyecto en Condominio Atlacatl						
- Informe de gestiones realizadas o avances de construcciones	1	1	100%	4	4	100%
7.4 Construcción de viviendas en los Almendros II						
7.4.1 Gestionar con desarrolladores de proyectos habitacionales la construcción de viviendas unifamiliares						
- Informe de gestiones realizadas o avances de construcciones	1	1	100%	4	4	100%

8. ESTRATEGIA 8:

ESTRATEGIA No 8. Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos	100%
8.1 Realizar gestiones para comercializar el terreno de "Casa para Todos"	100%

Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos, esta estrategia logro un cumplimiento al cuarto trimestre y anual del **100%**, cumpliendo con todos los informes programados:

- ✓ Informe de valúo y establecimiento de precio de venta.
- ✓ Informe de gestiones realizadas para el desarrollo de proyectos
- ✓ Informe de gestiones realizadas para la comercialización de terrenos de FONAVIPO.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2022	PLAN ESTRATEGICO 2022					
	EJEC.	PROGR.	IV Trim. 2022 (%)	EJECUT. 2022	PROGR. 2022 CUMPLIMIENTO 2022 (%)	
ESTRATEGIA No 8. Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos						
8.1 Realizar gestiones para comercializar el terreno de "Casa para Todos"						
8.1.1 Establecer valúo y precio de venta						
Informe de valúo y establecimiento de precio de venta	0	0	0.0%	2	2	100%
8.1.2 Gestiones de comercialización con desarrolladores de proyectos						
Informes de gestiones realizadas	1	1	100%	4	4	100%
8.1.3 Comercialización de Terrenos						
Terrenos comercializados	1	1	100%	1	1	100%

VII. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO AL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE 2022

RESULTADO DEL PLAN OPERATIVO 2022	4T	ANUAL
UNIDADES DE STAFF		
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	100.0%	100.0%
UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	100.0%	100.0%
UNIDAD ADMINISTRATIVA	100.0%	100.0%
UNIDAD DE RIESGOS	96.3%	99.1%
CUMPLIMIENTO METAS OPERATIVAS (%)	99.1%	99.8%
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	65.18%	80.96%
INDICADOR DE GESTIÓN	110.0%	110.0%

RESULTADO DEL PLAN OPERATIVO 2022	4T	ANUAL
UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTION SOCIAL	100.9%	101.9%
UNIDAD DE GESTION DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL	100.0%	100.4%
UNIDAD DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS	80.6%	95.1%
UNIDAD DE CREDITOS	90.0%	97.9%
UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCION	95.6%	95.6%
UNIDAD DE GENERO	91.4%	91.4%
UNIDAD AMBIENTAL	105.9%	105.9%
CUMPLIMIENTO METAS OPERATIVAS (%)	94.9%	98.3%
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	65.18%	80.96%
INDICADOR DE GESTIÓN	110.0%	110.0%

RESULTADO DEL PLAN OPERATIVO 2022	4T	ANUAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	99.6%	99.7%
UNIDAD DE CONTABILIDAD	100.0%	100.0%
UNIDAD DE TESORERIA	100.0%	100.0%
UNIDAD DE OPERACIONES DE PRESTAMOS	100.0%	100.0%
UNIDAD DE PRESUPUESTOS	100.0%	100.0%
CUMPLIMIENTO METAS OPERATIVAS (%)	99.9%	99.9%
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	65.18%	80.96%
INDICADOR DE GESTIÓN	110.0%	110.0%

El resultado de los Planes Operativos de las Unidades de la Institución, obtuvieron un resultado óptimo para el cierre del cuarto trimestre y cierre anual 2022.

- ✓ El cumplimiento de los Planes Operativos alcanzó un indicador de gestión del **110%**.
- ✓ Las unidades de Staff lograron un cumplimiento promedio de metas anual del **99.8%**.
- ✓ El grupo de unidades que dependen de la Unidad Financiera Institucional, alcanzaron el mayor cumplimiento promedio de metas anual con **99.9%**.

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del comité de Planeación Estratégica CPE-01/15/03/2023, en base a lo expuesto y recomendado por la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva;

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al cuarto trimestre del año 2022 y cierre del año 2022 en los términos presentados por la Administración.

RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional con base a la recomendación del Comité de Planeación Estratégica CPE-01/15/03/2023, recomienda a Junta Directiva:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al cuarto trimestre del año 2022 y cierre del año 2022 en los términos presentados por la Administración.

IX. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Desarrollo Institucional y recomendado por el Comité de Planeación Estratégica No. CPE-01/15/03/2023, **ACUERDA**:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al cuarto trimestre del año 2022 y cierre del año 2022 en los términos presentados por la Administración.

ACUERDO No.9327/1288 ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE FONAVIPO

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva, la propuesta de actualización del Manual de Organización y Funciones y estructura organizativa de FONAVIPO.

I. OBJETIVO

Presentar la propuesta de la actualización del Manual de Organización y Funciones y estructura organizativa de FONAVIPO para la aprobación de Junta Directiva.

II. ANTECEDENTES

1. La última modificación realizada al Manual de Organización y Funciones se realizó el 31 de agosto de 2022, aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo N° 9155/1260, Acta N° 1260/1285/08/2022.
2. La última modificación de la estructura organizativa de FONAVIPO fue aprobada por Junta Directiva en fecha 14 de agosto de 2019 Acuerdo N° 8243/1114, Acta N° 1114/1139/08/2019.
3. De conformidad al marco jurídico de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública publicada en abril del año dos mil, se establece que en cada una de las instituciones de la Administración Pública se creará una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que podrá abreviarse UACI, responsable de la descentralización operativa y de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicio.
4. La reciente actualización del marco jurídico de fecha 25 de enero de 2023, deroga a Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para dar paso a la nueva Ley de Compras Públicas.
5. En fecha 15 de marzo de 2023, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-01/15/03/2023 la propuesta de actualización del Manual de Organización y Funciones y estructura organizativa de FONAVIPO, recomendando se presente para aprobación de Junta Directiva.

III. MARCO NORMATIVO**Ley de Compras Públicas**

Esta Ley fue aprobada mediante el decreto legislativo N° 652 con fecha 25 de enero 2023 publicada en el Diario Oficial número 43 tomo 438 del 02 de marzo de 2023 que entra en vigencia el 10 de marzo de 2023

1. Art. 8 UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS - UCP

Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Compras Públicas que podrá abreviarse "UCP", responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios.

2. Art. 20 EJECUTORES DE LOS PROCESOS - UCP

La UCP llevará a cabo la gestión de las compras con base a las solicitudes de obras, bienes, servicios y consultorías que remitan las unidades solicitantes

3. Ley de Creación de FONAVIPO:

El Art. 14, establece como atribución de Junta Directiva, en el literal i) "Emitir las normas laborales, aplicables al personal del Fondo y los demás reglamentos, normas e instructivos que requieran la administración interna del mismo".

IV. DESARROLLO

En expensas a las nuevas disposiciones establecidas en la nueva Ley de Compras Públicas se hace necesario actualizar la estructura organizativa de la institución ante el cambio de nombre de la Unidad responsable de la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios de FONAVIPO, así como las funciones atribuibles a esa Unidad ante el cambio de Ley (se anexa documento con modificaciones realizadas).

Los cambios incorporados al Manual de Organización y Funciones son:

1. Actualización en la estructura organizativa debido al cambio de nombre de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a **Unidad de Compras Públicas (UCP)**.
2. Actualización en la descripción de la Unidad de Compras Públicas, Estructura Interna, Funciones y Productos y servicios.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Planeación Estratégica No. CPE-01/15/03/2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad de Desarrollo Institucional, acuerda

Recomendar a Junta Directiva autorizar la actualización del Manual de Organización y Funciones y Estructura Organizativa de FONAVIPO, en los términos presentados por la Administración.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional con base a la recomendación del comité de Planeación Estratégica No. CPE-01/15/03/2023, recomienda a Junta Directiva:

Autorizar la actualización del Manual de Organización y Funciones y Estructura Organizativa de FONAVIPO, en los términos presentados por la Administración.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Desarrollo Institucional y recomendado por el Comité de Planeación Estratégica No. CPE-01/15/03/2023, **ACUERDA:**

Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones y Estructura Organizativa de FONAVIPO, en los términos presentados por la Administración.

ACUERDO No.9328/1288 NOMBRAMIENTO DE JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

La Administración a través de la Unidad Administrativa presenta a Junta Directiva propuesta de Nombramiento de Jefe de Unidad de Compras Públicas.

I. OBJETIVO

Proponer a Junta Directiva el nombramiento del Jefe de la Unidad de Compras públicas a fin de armonizar la designación conforme a lo encomendado en la nueva Ley de Compras Públicas.

II. ANTECEDENTES

Según decreto N 652 con fecha 25 de enero 2023 la Asamblea Legislativa en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministerio de Hacienda decreta la nueva Ley de Compras Públicas (publicada en el Diario Oficial número 43 tomo 438 del 02 de marzo de 2023 que entra en vigencia el 10 de marzo de 2023

La LCP tiene por objeto establecer las normas básicas que regularan el ciclo de la compra pública en las fases de planificación, selección del contratista, contratación, seguimiento y liquidación de las contrataciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza que la Administración Pública deba realizar para la consecución de sus fines, encaminada al uso eficiente de los recursos del Estado.

III. MARCO NORMATIVO

El artículo 6 de la LCP establece la creación del Sistema Nacional de Compras Públicas (el cual comprende todos los elementos necesarios para la implementación, funcionamiento, coordinación y seguimiento de las compras públicas y en el art 8 la creación de parte de cada institución de la Administración Pública de la Unidad de Compras Públicas (la cual estará a cargo del Jefe de la UCP, quien deberá ser nombrado por la autoridad competente.

Art. 14 de la Ley de FONAVIPO, Atribuciones de la Junta Directiva, literal g): "Aprobar la estructura organizativa del Fondo estableciendo los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones".

IV. DESARROLLO

Con el objetivo de dar cumplimiento al mandato de la Ley de Compras Públicas, se propone para consideración de la Junta Directiva, renombrar al actual Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Lic. Miguel Angel Opico Gómez, como jefe de la Unidad de Compras Públicas, quien desempeña el cargo desde el 01 de julio de 2012 según propuesta 25/2012 de promoción de personal de fecha 26 de junio de 2012.

La LCP establece en su art. 8 los requisitos que debe cumplir el jefe UCP, por lo cual se presenta a Junta Directiva un cuadro comparativo del cumplimiento de dichos requisitos con el cual se comprueba la idoneidad del Lic. Miguel Opico para el cargo propuesto.

Requisitos Art. 8 LCP	Cumplimiento
Ser salvadoreño por nacimiento	Cumple con el requisito
Poseer título universitario y experiencia o idoneidad para el cargo	Posee título universitario de Lic. en Administración de Empresas y mas de 20 años de experiencia en compras publicas
Contar con formación comprobada relacionada con compras públicas	Posee un Posgrado Especializado en Gestion de Adquisiciones y Contrataciones Publicas, por la Universidad Dr. José Matías Delgado en asocio con el Instituto Centroamericano de Administracion Pública, la Escuela Nacional de Formacion Pública y USAID. Ha recibido diversas capacitaciones por parte de la UNAC
Ser de moralidad notoria y no tener conflicto de intereses con el cargo	No se tiene registros de llamados de atencion, amonestaciones o sanciones, asimismo, durante mas de tres años consecutivos ha obtenido calificaciones excelentes en su desempeño.
Obtener el finiquito de sus cuentas si hubiese administrado o manejado fondos públicos	La solvencia de la Corte de Cuentas de la Republica, se encuentra en trámite desde el 03 de marzo 2023, por lo que se está pendiente de recibir resolución.
Hallarse libre de reclamaciones de toda clase, en caso de haber sido contratista de obras públicas, bienes y servicios costeadas con fondos del Estado o del Municipio	No refiere haber sido contratista de este tipo
Hallarse solvente con la Hacienda Pública y con el Municipio	Se encuentra solvente con el Ministerio de Hacienda y la Municipalidad
No tener pendientes contratos o concesiones con el Estado, para explotación de riquezas nacionales o de servicios públicos, así como los que hayan aceptado ser representantes o apoderados administrativos de aquéllos, o de sociedades extranjeras que se hallen en los mismos casos	No refiere haber sido contratista de este tipo

Al presente resumen se adjunta el resumen de la hoja de vida del Lic. Opico con sus respectivos atestados y demás constancias y solvencias requeridas por la LPC.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Administrativa, recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar el nombramiento del Lic. Miguel Angel Opico Gómez, como jefe de la Unidad de Compras Públicas, bajo las mismas condiciones contractuales en que se encontraba como Jefe UACI
2. Ratificar el punto anterior en la presente sesión.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto y recomendado por la Unidad Administrativa, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a Lic. Miguel Angel Opico Gómez, como jefe de la Unidad de Compras Públicas, bajo las mismas condiciones contractuales en que se encontraba como Jefe UACI**
2. **Ratificar el punto anterior en la presente sesión.**

ACUERDO No.9329/1288 ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMITÉS DE FONAVIPO

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva, la propuesta de actualización del Reglamento de Comités.

I. OBJETIVO

Presentar la propuesta de la actualización del Reglamento de Comités para la revisión y aprobación de Junta Directiva.

II. ANTECEDENTES

1. La última modificación realizada al Reglamento de Comités se realizó el 17 de Octubre de 2017, aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo N° 7893/1033, Acta N° 1033/1058/10/2027.
2. La Carta de Gerencia con ref. CG/AI/09/2022 de fecha 24 de enero del 2023, emitida por el auditor interno como resultado del Examen especial a la gestión del Gobierno Corporativo, Riesgo Financiero, Riesgo Legal y Reputacional, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2022, en la cual se detalla la oportunidad de mejora relacionada con la actualización del Reglamento de Comités, la que al ser implementada fortalecerá el sistema de control interno de FONAVIPO.
3. En fecha 15 de marzo de 2023, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-01/15/03/2023 la propuesta de actualización del Reglamento de Comités, recomendando se presente para aprobación de Junta Directiva.

III. MARCO NORMATIVO

1. Reglamento de Comités:

3. ACTUALIZACION DE REGLAMENTO:

- 3.1. La responsabilidad de presentar propuestas a Junta Directiva para la actualización del presente reglamento será de Dirección Ejecutiva, a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, quien se coordinará con los secretarios de los comités a fin de obtener las modificaciones que consideren convenientes.
2. **Normas Técnicas del Banco Central de Reserva.**
 - a) Las Normas técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), Art. 23. Establece las responsabilidades del Comité de Auditoría.
 - b) Las Norma técnicas para la Gestión Integral de Riesgos (NRP-20), Art 10. Establece las funciones del Comité de Riesgos.
 - c) Las Normas técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), Art.7. Establece las responsabilidades del Comité de Riesgos.
 - d) Las Normas técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), Art.6. Establece las responsabilidades del Comité de Riesgos.
 3. **Manual de prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, de FONAVIPO**, en el cual se establecen las atribuciones del Comité de prevención de LDA/FT/FPADM.

4. Ley de Creación de FONAVIPO:

El Art. 14, establece como atribución de Junta Directiva, en el literal i) "Emitir las normas laborales, aplicables al personal del Fondo y los demás reglamentos, normas e instructivos que requieran la administración interna del mismo".

IV. DESARROLLO

Se ha efectuado una revisión integral en conjunto con todos los Secretarios responsables de los comités, revisando cada uno de ellos atribuciones y actualizaciones necesarias en el reglamento, destacándose los siguientes cambios (se anexa documento con modificaciones realizadas):

1. Actualización de las normas generales del comité, en referencia a los integrantes que lo conforman, frecuencia de reuniones, monto y forma de pago y resoluciones de los Comités, así como la incorporación del apartado "Revisión de Normativa Institucional".
2. Actualización de las atribuciones y eliminación del apartado responsabilidades del Comité de Auditoría.
3. Actualización de las atribuciones del Comité de Riesgos, en lo relacionado a la gestión integral de riesgos.
4. Actualización del objetivo y atribuciones del Comité de Planeación Estratégica.
5. Adición de nueva atribución en el Comité de Fondos en Administración.
6. Adición del objetivo y atribuciones completas del Comité de prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Planeación Estratégica No. CPE-01/15/03/2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad de Desarrollo Institucional, ACUERDA:

Recomendar a Junta Directiva autorizar la actualización del Reglamento de Comités en los términos presentados por la Administración.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional con base a la recomendación del comité de Planeación Estratégica No. CPE-01/15/03/2023, recomienda a Junta Directiva:

Autorizar la actualización del Reglamento de Comités en los términos presentados por la Administración.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Desarrollo Institucional y recomendado por el Comité de Planeación Estratégica No. CPE-01/15/03/2023, **ACUERDA:**

Aprobar la actualización del Reglamento de Comités en los términos presentados por la Administración.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1288/1313/03/2023 del quince de marzo de dos mil veintitrés a las once horas.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva